San Sebastián
Comprometidos contigo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2026 - 2030

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN

300688: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Plan Estratégico Institucional
PEI 2026 – 2030

Cusco - Cusco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 096-2026-A-MDSS

San Sebastián, 10 de marzo de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Resolución de Alcaldía n.° 531-2025-A-MDSS, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Oficio n.° 041-GPP-MDSS-2026, de fecha 16 de enero de 2026, el Oficio n.° 000105-2026-CEPLAN-DNCP, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, el Informe Técnico n.° 000060-2026-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Especialista de Políticas Regionales y Locales, el Informe n.° 035-OPM-MDSS-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, el Informe n.° 506-OGPP-MDSS-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal n.° 139-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.° 30305, Ley que modificó los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local". Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia* lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".* En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, señala que: *"1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: 1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";*

Que, el inciso 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo n.° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", establece que *"Créase el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico como conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país*". Asimismo, el numeral 2.2 del artículo 2° del mismo cuerpo normativo, establece que "*Créase el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN-, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario*";

Que, el inciso 3 del artículo 10° del Decreto Legislativo n.° 1088, "Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico", establece que una

de las funciones del CEPLAN es "*Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional*";

Que, el numeral 12 del artículo 2° del Decreto Legislativo n.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que uno de los principios es la "*Programación multianual que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN)*". Asimismo, el inciso 3 del numeral 7.3 del artículo 7° del mismo cuerpo normativo, establece que el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente. De igual manera el numeral 13.3 del artículo 13° del mismo cuerpo normativo establece que "*El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN*";

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 055-2024/CEPLAN/PCD, se aprueba la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual tiene por objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo n.° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 074-2025/CEPLAN/PCD, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2, autorizando de manera excepcional, que las municipalidades distritales que no cuenten con un Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), con informe técnico del CEPLAN, puedan formular sus PEI y POI, siempre que: a) Aseguren su alineamiento con el plan inmediato superior (PDLC Provincial, PDRC o PEDN 2050), validado por el CEPLAN. b) Remitan una Carta de Compromiso (Formato n.° 1 contenido en el Anexo 1), declarando el inicio del proceso de formulación del PDLC en el año 2026;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 531-2025-A-MDSS, de fecha 31 de diciembre de 2025, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual estará conformado de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO		
Nº	INTEGRANTES	CARGO
01	Alcalde(sa)	Presidente
02	Gerente Municipal	Vicepresidente
03	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
04	Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
05	Oficina General de Administración	Miembro
06	Oficina General de Proyectos	Miembro
07	Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
08	Gerente de Infraestructura	Miembro
09	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
10	Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales	Miembro
11	Gerente de Gestión del Medio Ambiente	Miembro
12	Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización	Miembro
13	Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
14	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro

Que, mediante Oficio n.° 041-GPP-MDSS-2026, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Despacho de Alcaldía, se solicita informe técnico de verificación y validación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Oficio n.° 000105-2026-CEPLAN-DNCP, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, quien remite el Informe Técnico n.° 000060-2026-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 30 de enero de 2026, emitido por la Especialista de Políticas Regionales y Locales, quien concluye indicando que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el periodo 2026 - 2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo n.° 064-2024/CEPLAN/PCD. Asimismo, conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable;

Que, mediante Informe n.° 506-OGPP-MDSS-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.° 035-OPM-MDSS-2026, de fecha 05 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien concluye indicando que el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 se desarrolló con asistencia técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, evidenciándose el cumplimiento de las fases del ciclo de planeamiento estratégico (análisis situacional, análisis prospectivo, decisión estratégica, seguimiento y evaluación), así como la aplicación correcta de los instrumentos metodológicos establecidos;

Que, mediante Opinión Legal n.° 139-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 09 de marzo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye de manera procedente aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián mediante Resolución de Alcaldía. Asimismo, se deberá disponerse su publicación en el

Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme a la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20° inciso 6) y el artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas correspondientes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente Resolución y del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026 - 2030 en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

Abog. Briegel Nuñez Castro

Firmado digitalmente por GARCIA FLORES Lleny FAU 20520594451 soft
Cargo: Especialista De Políticas Regionales Y Locales - Eprl
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2026 17:07:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Isidro, 30 de Enero del 2026

INFORME TECNICO N° 000060-2026-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

De : **LLENY GARCIA FLORES**
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES - EPRL

Asunto : Emisión de opinión técnica del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026–2030 del pliego 300688: Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia de Cusco, departamento de Cusco.

Referencia : Oficio N°041-GPP-MDSS-2026 (Exp. 2026-0000320)

Fecha Elaboración: San Isidro, 30 de Enero de 2026

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia de fecha 16 de enero de 2026, de la Señora Jackelin Jiménez Chuquipata, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, mediante el cual remite su proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica en el marco de lo establecido en del capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD.

I. ANTECEDENTES

1.1 Con Oficio N°041-GPP-MDSS-2026, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, remite su proyecto de Plan Estratégico Institucional 2026-2030 y solicita la emisión de opinión técnica del ente rector, en el marco de lo establecido en el capítulo 1.4 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

II. BASE LEGAL

2.1 En el marco del Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se asigna al CEPLAN la función de asesorar a las entidades de la Administración Pública en la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.

2.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001- 2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" y, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba su modificación.

2.3 Mediante Decreto Supremo N.º 095-2022-PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 y, con Decreto Supremo N.º 0103-2023-PCM, se aprueba su modificación.

2.4 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0021- 2024-CEPLAN/PCD se aprueba la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva general de Planeamiento Estratégico, del Sistema

CEPLAN Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
...o digitalmente por SILVA ... Sandy Katheryn FAU ...520594451 soft
...: Doy V° B°
...: 30.01.2026 16:44:15 -05:00

Nacional de Planeamiento Estratégico". y, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD, y Nº 00101-2024/CEPLAN/PCD se aprueba su modificación.

2.5 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° N°062-2017/CEPLAN/PCD, N°053-2018/CEPLAN/PCD, N°016-2019/CEPLAN/PCD, y N°055-2024/CEPLAN/PCD se aprueba, modifica y actualiza la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico.

2.6 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD

2.7 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00105-2023-CEPLAN/PCD se aprueba la Guía de prospectiva para políticas y planes del SINAPLAN, y con N° 114-2024/CEPLAN/PCD se actualiza.

2.8 Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se publicó la Política General de Gobierno, modificada a través de con el Decreto Supremo Nº 075-2024-PCM.

2.9 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 054-2025/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", como herramienta metodológica oficial del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, a fin de facilitar la formulación o actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) de los gobiernos locales.

2.10 Con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 067-2025/CEPLAN/PCD, se dispone la inclusión de sesenta y cinco fichas técnicas estándar de indicadores OEI y AEI, como Anexo de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 054-2025/CEPLAN/PCD, que aprobó la "Matriz estándar PEI y POI para Gobiernos Locales - Versión 02", que podrán ser adaptadas en su contenido a la realidad territorial e institucional del Gobierno Local.

2.11 Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.° 074-2025-CEPLAN, se aprueban las medidas excepcionales para la formulación y aprobación de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y Planes Operativos Institucionales (POI) en los gobiernos locales, con énfasis en aquellos de ámbito rural clasificados en las tipologías AB, B y A3.2.

III. ANALISIS

3.1 La formulación del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.

3.2 Conforme al Capítulo 1.1 Grupo de Trabajo de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el titular de la entidad conforma y designa, a través del documento administrativo que corresponda, el Grupo de Trabajo", en ese marco, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conformó su Grupo de Trabajo para el Planeamiento Estratégico mediante Resolución de Alcaldía N° 531-2025-A-MDSS.

3.3 La participación del CEPLAN comprendió:

(X) La transferencia metodológica, acompañamiento, asesoramiento dirigido al órgano de planeamiento (y/o al Equipo Técnico, y/o al Grupo de Trabajo) por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa.

(X) La revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa en la entidad.

3.4 Se realizaron tres (03) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de formulación del PEI 2026-2030 en coordinación con el área de Planeamiento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

3.5 El inicio del proceso de formulación del PEI 2026-2030, obedece a la necesidad de contar con un PEI con un horizonte temporal de cinco (5) años, considerando los hitos del plan al cual se articula de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Directiva General del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, sobre articulación entre políticas y planes.

3.6 El numeral 3.1. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".

3.7 Asimismo, el numeral 1.4. Aprobación del PEI de la Guía, señala que el pliego remite por correo electrónico sus proyectos de PEI al CEPLAN, quien verifica y valida la consistencia técnica y emite el Informe Técnico respectivo. Adicionalmente, el numeral 1.5 precisa que, luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

3.8 En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI de la Municipalidad Distrital de San Sebastián con la Política General de Gobierno, están validadas.

3.9 De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.

3.10 Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

- La misión institucional es coherente con las funciones y competencias de la entidad.
- Existe relación directa y coherencia entre las acciones y los objetivos estratégicos institucionales, y éstos están correctamente ubicados en la cadena de resultados del SINAPLAN.
- Se evidencia la articulación al plan superior Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC Distrital San Sebastián al 2034, aprobado con Ordenanza Municipal N.° 018-2024-CM-MDSS.
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián cuenta con 10 Objetivos Estratégicos Institucionales y 51 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión del Riesgo de Desastres, articulado a un (01) Objetivo Estratégico Distrital del Plan de Desarrollo Local Concertado – Distrital San Sebastián al 2034.
- Contiene fichas técnicas de indicadores de los elementos estratégicos de acuerdo con lo previsto en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso correcto de los formatos de los Anexos B-1, B-2 y B-3, indicados en la Guía para el planeamiento institucional y el Anexo Ficha de indicadores de OEI y AEI de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

IV. CONCLUSIONES

4.1 Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional–PEI de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el periodo 2026-2030, ha sido formulado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055-2024/CEPLAN/PCD y en marco a la Guía para la elaboración de indicadores

de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046-2024/CEPLAN/PCD.

4.2 Conforme a la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la validación del PEI y emitir opinión técnica favorable.

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda que cuando la Municipalidad Distrital de San Sebastián apruebe su Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, la entidad actualice la Matriz de articulación de planes (Anexo B-1).

5.2 Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

5.3 Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LLENY GARCÍA FLORES
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Código y Nombre del Pliego	**300688: Municipalidad Distrital de San Sebastián**
Nivel de Gobierno	Local
Referencia	Oficio N° 041-GPP-MDSS-2026 (Exp. 2026-0000320)
Fecha de solicitud de opinión técnica	30 de enero de 2026

Período del PEI	2026-2030					
Tipo de PEI	Formulado	X	Actualizado		Ampliado	

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
1. Calidad del diagnóstico correspondiente a la situación actual				
1.1	Se verifica que cumple con presentar la caracterización de la entidad (funciones y competencias, población objetivo y aportes al plan superior)	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
1.2	Se verifica que cumple con presentar el diagnóstico de la entidad (prioriza los bienes, servicios o regulaciones y brechas, además identifica y analiza los problemas, limitaciones y sus causas)			
2. Calidad en el análisis prospectivo				
2.1	Se verifica que cumple con la formulación de escenarios (analiza los principales cambios futuros (tendencias, riesgos y oportunidades) y genera escenarios alternativos.	Opcional	El desarrollo de la Fase 1 y la Fase 2 es opcional para los pliegos que no son OCAs ni universidades nacionales. Su ausencia no impacta de manera significativa el resultado general, aunque puede aportar al proceso.	
2.2	Se verifica que clasifica las opciones estratégicas de acuerdo con su nivel de contribución en la cadena de resultados.	Opcional		
3. Pertinencia de la estrategia para alcanzar la situación futura deseada				
3.1	Se verifica que esta expresada de forma narrativa considerando los valores esperados de los bienes, servicios o regulaciones articulados con las opciones estratégicas identificadas en las primeras fases.	Opcional	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
4. Coherencia de la Misión Institucional				
4.1	Se verifica que la construcción de la Misión contiene los elementos establecidos en la Guía, teniendo en cuenta que el atributo o atributos guarden relación con las competencias de la entidad identificados en la Fase 1.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	

[1] **Consideración para los criterios 1 y 2:** Los pliegos que deben desarrollar la Fase 1 y la Fase 2 de manera obligatoria son las OCAs y las Universidades Nacionales, mientras que, para los demás pliegos, la aplicación de estas fases es opcional.

Criterios aplicables al PEI				
Criterios de evaluación[1]		**Nivel de Cumplimiento**	**Descripción**	**Observaciones (O) / Recomendaciones (R)**
5. Lógica causal entre las acciones y los objetivos propuestos.				
5.1	Los OEI están formulados a nivel inicial en la cadena de resultados del SINAPLAN	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.2	Los OEI contribuyen al logro de los Objetivos y Acciones estratégicos de los planes superiores correspondientes (PEDN, PESEM, PDRC y PDLC).	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	Articula su PEI con Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC San Sebastián al 2034.
5.3	Las AEI representan productos en la cadena de resultados del SINAPLAN.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.4	Las AEI contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales (OEI).	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.5	Las AEI contribuyen a las políticas nacionales (PN) vinculándose con sus servicios	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
5.6	Se incluye la Gestión de Riesgo de Desastres, a través de OEI y/o AEI en el marco de sus funciones y competencias	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
6. Elementos esenciales para el seguimiento y evaluación				
6.1	Contiene fichas técnicas de indicadores de acuerdo con lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
7. Identificación de la Ruta Estratégica				
7.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	
8. Estructura de presentación del PEI				
8.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos.	Total	Alcanzó de manera satisfactoria lo requerido.	

Firmado digitalmente por HEIDINGER ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451 soft
Cargo: Directora Nacional De Coordinación Y Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2026 18:24:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

San Isidro, 30 de Enero del 2026

OFICIO N° 000105-2026-CEPLAN-DNCP

Señora:
JACKELIN JIMENEZ CHUQUIPATA
ALCALDE DISTRITAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Plaza de Armas S/N – San Sebastián – Cusco - Cusco

Presente. -

Asunto : Emisión de Opinión Técnica del proyecto del Plan Estratégico Institucional – PEI 2026 – 2030 del Pliego 300688: Municipalidad Distrital de San Sebastián, Provincia Cusco, Departamento Cusco.

Referencia : Oficio N° 041-GPP-MDSS-2026 (Exp. 2026-0000320)

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita la opinión técnica sobre el proyecto del **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 Pliego 300688: Municipalidad Distrital de San Sebastián,** en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2024-CEPLAN/PCD "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico".

Sobre el particular, el CEPLAN ha realizado la evaluación de diseño del proyecto del Plan Estratégico mencionado y ha elaborado el **INFORME TÉCNICO N° 000060-2026-CEPLAN-DNCPPEI que** se adjunta al presente. Tras la revisión correspondiente, se concluye que el **Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 300688: Municipalidad Distrital de San Sebastián**, **CUMPLE** con lo requerido en la normativa y metodología establecida y aprobada por el CEPLAN.

Finalmente, como ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) felicitamos al grupo de trabajo y a la Alta Dirección por el liderazgo, esfuerzo y la dedicación en el proceso de planeamiento estratégico institucional de su entidad.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
DAISY HEIDINGER ZEVALLOS
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de *Ministros*, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedoc.ceplan.gob.pe:9443/Verificador/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **ZKEJIYB**

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO Y EQUIPO TÉCNICO DE PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 531-2025-A-MDSS

GRUPO DE TRABAJO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

GRUPO DE TRABAJO		
Nª	**INTEGRANTES**	**CARGO**
01	Alcalde(sa)	Presidente
02	Gerente Municipal	Vicepresidente
03	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Secretario Técnico
04	Oficina General de Recursos Humanos	Miembro
05	Oficina General de Administración	Miembro
06	Oficina General de Proyectos	Miembro
07	Oficina General de Asesoría Jurídica	Miembro
08	Gerente de Infraestructura	Miembro
09	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
10	Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales	Miembro
11	Gerente de Gestión del Medio Ambiente	Miembro
12	Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización	Miembro
13	Gerencia de Administración Tributaria	Miembro
14	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro

EQUIPO TÉCNICO

EQUIPO TÉCNICO		
Nª	**INTEGRANTES**	**CARGO**
01	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Modernización	Presidente

CONTENIDO

PRESENTACIÓN		4
1.	DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA	5
2.	MISIÓN INSTITUCIONAL	6
3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	6
4.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)	7
5.	RUTA ESTRATÉGICA.	11
6.	ANEXOS.	15
6.1	ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES.	15
6.2	ANEXO B - 2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI	20
6.3	ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	41
6.4	ANEXO A - 6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES	53

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2026-2030 ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, N° 0013-2020/CEPLAN/PCD y N° 0055-2024/CEPLAN/PCD y la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos, actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0046-2024-CEPLAN/PCD.

La Municipalidad de San Sebastián ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2026 -2030, instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos en un periodo de cinco (5) años, que contiene las prioridades que asume la gestión municipal, a través de intervenciones diseñadas para producir bienes, servicios y regulaciones, que incidirán en el cambio de las condiciones de los ciudadanos, contribuyendo en forma agregada con la mejora en el bienestar de la población del Distrito de San Sebastián.

El presente Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2030 prioriza los principales objetivos estratégicos articulados al Plan de Desarrollo Local Distrito de San Sebastián Cusco al 2034, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 018–2024 -CM-MDSS.

Ponemos a disposición de nuestra municipalidad el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales al año 2030, el cual deben mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos del Distrito de San Sebastián.

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
Alcalde Distrital

1. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN FUTURA DESEADA

Para el año 2030 la Municipalidad Distrital de San Sebastián habrá logrado concretar sus metas propuestas en el Plan Estratégico Institucional 2026-2030, logrando así un desarrollo local integral, inclusivo y sostenible. Alineado de manera oportuna con el futuro deseado del Plan superior inmediato.

En cuanto al ordenamiento territorial mencionamos que es fundamental para garantizar un crecimiento urbano planificado que mejore la calidad de vida y la seguridad jurídica de los vecinos. En este sentido, se proyecta que para el año 2030 el 56% de la población local resida en zonas que cumplan con los instrumentos técnicos sustentatorios, mostrando un avance progresivo desde el 45% estimado para el 2027. Para lograrlo, será crucial mantener el Catastro actualizado al 100% tanto en el 2027 como en el 2030, lo que permitirá una gestión eficiente del territorio. Asimismo, se trabajará en recuperar espacios para la ciudadanía, proyectando que el porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas pase del 15% en 2027 al 21.05% en 2030, brindando entornos seguros y de calidad para el disfrute de la población.

Para el caso de Saneamiento Básico es vital garantizar la provisión de agua potable y saneamiento para la salud pública y la reducción de brechas sociales en el distrito. La meta institucional es ambiciosa: lograr que el 100% de las viviendas cuenten con servicios de agua potable y alcantarillado para el 2030, con un hito intermedio del 94% en el 2027. Esto se sustentará mediante la mejora en la calidad del servicio, asegurando que el promedio diario de horas de agua potable suba de 15 horas en 2027 a 18 horas en 2030, y garantizando la sostenibilidad operativa con el 100% de las estaciones de bombeo en condiciones adecuadas al 2030, asegurando así un servicio continuo y eficiente para las familias sebastianas.

En el ámbito de Salud Integral se plantea fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva es clave para reducir enfermedades y promover el bienestar general de la comunidad. Se proyecta que la satisfacción de la población con las actividades de promoción de la salud alcance el 77.99% en el 2030, partiendo de un 72% en el 2027. Para ello, se intensificarán las acciones preventivas, logrando ejecutar el 100% de las campañas médicas municipales programadas para el 2030 (frente a un 90% en 2027), acercando servicios de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria directamente a los vecinos que más lo necesitan.

Del mismo modo en el caso de Educación, Cultura y Deporte se proyecta promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreativos con enfoque intercultural es esencial para el desarrollo humano y la integración social del distrito. La gestión apunta a que el 85% de los participantes se encuentren satisfechos con estos programas para el 2030, con un avance previo del 78% en 2027. Esto se materializará mediante el fortalecimiento del programa deportivo municipal, cuya ejecución de sesiones pasará del 80% en 2027 al 95% en 2030, fomentando estilos de vida saludables en la niñez y juventud. Además, se asegurará infraestructura de calidad, manteniendo la culminación del 100% de las inversiones en locales educativos tanto en 2027 como en 2030.

En Gestión Ambiental el distrito plantea promover condiciones ambientales saludables es indispensable para la sostenibilidad del distrito y la salud de sus habitantes. Se tiene como meta reducir los puntos críticos de contaminación en el 100% de las zonas identificadas para el 2030, mostrando un avance significativo desde el 60% en 2027. Como parte de esta estrategia, se mejorará el entorno urbano incrementando el porcentaje de áreas verdes en condiciones adecuadas del 60% en 2027 al 75% en 2030, creando pulmones verdes para la ciudad. Asimismo, se mantendrá el compromiso educativo ejecutando 336 actividades anuales del programa EDUCCA, consolidando la conciencia ambiental en la ciudadanía.

Así mismo en el ámbito de Seguridad Ciudadana es de vital importancia Fortalecer la prevención del delito y la violencia ya que es prioritario para garantizar la tranquilidad y convivencia pacífica en el distrito. Se proyecta que para el 2030, el 93% de las zonas de alta incidencia delictiva cuenten con servicio de patrullaje integrado, superando el 87% proyectado para el 2027. Esta labor se reforzará tecnológicamente, elevando la operatividad de las cámaras de videovigilancia del 75% en 2027 al 82% en 2030, y socialmente, equipando adecuadamente al 95% de las rondas ciudadanas para el 2030, integrando así a la comunidad en la estrategia de seguridad.

Para la Gestión del Riesgo de Desastres se tiene como objetivo reducir la exposición al riesgo de desastres debido a que es fundamental para proteger la vida y el patrimonio de la población frente a amenazas naturales o antrópicas. La meta al 2030 es que el 50% de las zonas con factores de riesgo hayan sido mitigadas o eliminadas, avanzando desde un 30% en 2027. Para ello, se fortalecerá el conocimiento del riesgo implementando 10 instrumentos técnicos al 2030 y se mejorará la capacidad de respuesta, proyectando brindar 20 atenciones integrales a damnificados ante emergencias para el 2030, asegurando una atención oportuna y humana a los afectados.

En el caso de Protección Social se tiene como meta mejorar el acceso a servicios de protección social es un imperativo ético para cerrar brechas de desigualdad y proteger a la población vulnerable. Se aspira a atender al 90% de la población en condición vulnerable mediante programas sociales para el 2030, con un hito del 60% en 2027. Las acciones estratégicas incluyen

incrementar las atenciones en programas de apoyo social a 882 beneficiarios en 2030 (frente a 822 en 2027) y fortalecer la defensa de derechos, proyectando atender 135 casos anuales en el servicio social municipal para el 2030, garantizando el amparo institucional a quienes más lo requieren.

Igualmente, en el caso de Desarrollo Económico es necesario impulsar el crecimiento empresarial y de las MYPES ya que estas son el motor para la reactivación económica y la generación de empleo local. El objetivo es lograr que el 90% de las micro y pequeñas empresas operen con licencias adecuadas para el 2030, subiendo desde un 70% en 2027. Para fomentar la formalización y el orden, se realizarán 220 fiscalizaciones efectivas anuales al 2030 y se brindará soporte directo mediante 55 asistencias técnicas especializadas a emprendedores para el 2030, promoviendo así un tejido empresarial competitivo y formal.

Por último, tenemos el caso de Modernizar la gestión institucional y esta es muy importante para brindar servicios eficientes, transparentes y de calidad al ciudadano. Se proyecta que la satisfacción ciudadana con la gestión municipal alcance el 73% en el 2030, mejorando el 70% esperado para el 2027. Esto se logrará mediante la transformación digital, digitalizando el 62.5% de los servicios administrativos para el 2030 (vs. 50% en 2027), y asegurando el orden administrativo con el 100% de los instrumentos de gestión actualizados al 2030, lo que se traducirá en una atención más ágil y eficaz para el vecino.

2. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Misión Institucional constituye la declaración fundamental que define la razón de ser de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, delimitando su propósito central dentro del marco de sus competencias legales y la población objetivo a la cual sirve. Su importancia radica en que actúa como la brújula estratégica que orienta todas las decisiones de gestión y la asignación de recursos públicos, asegurando que el accionar de la entidad esté alineado con la generación de valor público y el cierre de brechas sociales para el bienestar de la ciudadanía.

MISIÓN

DESARROLLAR SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, FOMENTANDO EFICIENCIA OPERATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Código	**Enunciado**	**Nombre del Indicador**
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local.	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
OEI.02	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado
OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque interculturai e inclusivo para la población local.	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
Código	**Enunciado**	**Nombre del Indicador**
OEI.05	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se ha reducido puntos críticos de contaminación
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (con Indicadores)

Codigo	Enunciado	Nombre del Indicador
OEI.01	**Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local**	**Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial**
Acciones Estratégicas del OEI. 01		
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
OEI.02	**Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local**	**Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado**
Acciones Estratégicas del OEI. 02		
AEI.02.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN – CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN – ALCALDÍA – CUSCO

Codigo	Enunciado	Nombre del Indicador
AEI.02.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
AEI.02.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
OEI.03	**Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.**	**Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad**
Acciones Estratégicas del OEI. 03		
AEI.03.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
AEI.03.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
OEI.04	**Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.**	**Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad**
Acciones Estratégicas del OEI. 04		
AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
OEI.05	**Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.**	**Porcentaje de zonas de la localidad donde se ha reducido puntos críticos de contaminación**
Acciones Estratégicas del OEI. 05		
AEI.05.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.05.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos

Codigo	Enunciado	Nombre del Indicador
		adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos
AEI.05.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.05.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
AEI.05.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.05.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
OEI.06	**Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local**	**Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado**
Acciones Estratégicas del OEI. 06		
AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
AEI.06.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad
OEI.07	**Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local**	**Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados**
Acciones Estratégicas del OEI. 07		
AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
AEI.07.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad
AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
AEI.07.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Codigo	Enunciado	Nombre del Indicador
AEI.07.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportunos en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
AEI.07.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
AEI.07.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad
OEI.08	**Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad**	**Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales**
Acciones Estratégicas del OEI. 08		
AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
OEI.09	**Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad**	**Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas**
Acciones Estratégicas del OEI. 09		
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad

Codigo	Enunciado	Nombre del Indicador
AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.
OEI.10	**Modernizar la Gestión Institucional**	**Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad**
Acciones Estratégicas del OEI. 10		
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

5. RUTA ESTRATÉGICA.

El Plan Estratégico Institucional se vincula a la Política General de Gobierno 2025-2026, denominada Transición Democrática y Reconciliación Nacional, mediante el Decreto Supremo 141-2025-PCM.

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod AEI	Denominación AEI		
1	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Eje 4. Lin 4.1	1	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Eje 4. Lin 4.1	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
				2	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS
				3	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
				4	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE CATASTRO URBANO
				5	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y FISCALIZACIÓN
2	OEI.02	Garantizar la provisión de los servicios de agua	Eje 4. Lin 4.1	1	AEI.02.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE ATM

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod AEI	Denominación AEI		
		potable y saneamiento en beneficio de la población local				la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad		
				2	AEI.02.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE ATM
				3	AEI.02.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE ATM
3	OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.	Eje 4. Lin 4.1	1	AEI.03.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS - SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS
				2	AEI.03.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
				3	AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios, comunidades rurales o ámbitos urbanos de la localidad	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS - SUB GERENCIA DE MANTENIMIENTO DE OBRAS
4	OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.	Eje 4. Lin 4.1	1	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUDES
				2	AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUDES
				3	AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Eje 4. Lin 4.1	SUB GERENCIA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUDES
5	OEI.05	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Eje 2. Lin 2.1	1	AEI.05.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Eje 2. Lin 2.1	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
				2	AEI.05.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Eje 2. Lin 2.1	SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
				3	AEI.05.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Eje 2. Lin 2.1	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
				4	AEI.05.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Eje 2. Lin 2.1	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod AEI	Denominación AEI		
				5	AEI.05.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Eje 2. Lin 2.1	UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES
				6	AEI.05.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Eje 2. Lin 2.1	SUB GERENCIA DE ATM
6	OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Eje.1 Lin. 1.1	1	AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Eje.1 Lin. 1.1	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
				2	AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Eje.1 Lin. 1.3	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
				3	AEI.06.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Eje.1 Lin. 1.1	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
7	OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	1	AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				2	AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				3	AEI.07.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				4	AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				5	AEI.07.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				6	AEI.07.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportunos en beneficio de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				7	AEI.07.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Eje.4 Lin. 4.4	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
				8	AEI.07.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	Eje.4 Lin. 4.4	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
8	OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Eje.4 Lin. 4.1.	1	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Eje.4 Lin. 4.1.	COORDINACIÓN DE REGISTRO CIVIL
				2	AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Eje.4 Lin. 4.1.	SUB GERENCIA DE SALUD Y PROGRAMAS SOCIALES
				3	AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Eje.4 Lin. 4.1.	COORDINACIÓN DE CASA ACOGIDA
				4	AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en	Eje.4 Lin. 4.3.	DEMUNA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod_OEI	Denominación OEI			Cod AEI	Denominación AEI		
						situación de vulnerabilidad de la localidad		
				5	AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Eje.4 Lin. 4.1.	COORDINACIÓN LOCAL DE EMPADRONAMIENTO
9	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Eje 2 Lin 2.1	1	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Eje 2 Lin 2.1	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN COMERCIAL
				2	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Eje 2 Lin 2.4	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
				3	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Eje 2 Lin 2.5	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
				4	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Eje 2 Lin 2.4	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
				5	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Eje 2 Lin. 2.5	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
				6	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	Eje 2 Lin. 2.6	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS
10	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Eje 3 Lin. 3.3	1	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Eje 3 Lin. 3.3	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
				2	AEI.10.02	Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Eje 3 Lin. 3.6	OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO
				3	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Eje 3 Lin. 3.3	GERENCIA MUNICIPAL
				4	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Eje 3 Lin. 3.3	SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA
				5	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Eje 3 Lin. 3.3	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN
				6	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Eje 3 Lin. 3.3	OFICINA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

6. ANEXOS.

6.1 ANEXO B - 1: MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES.

El PEI está articulado al Plan de Desarrollo Local Concertado, Cusco al 2034, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 018-2024-CM-MDSS.

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OED. 7	Mejorar la habitabilidad de la población	Índice de calidad de habitabilidad	AED 7.2	Mejorar la conectividad vial en el distrito	Porcentaje de la red vial vecinal pavimentada.	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	Al promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local del distrito, se promoverá el ordenamiento territorial en beneficio de población local ya que la población podrá residir en zonas que cumplen los criterios técnicos para el ordenamiento territorial y de esta manera se podrá mejorar la infraestructura de desarrollo del departamento
OED 7	Mejorar la habitabilidad de la población.	Índice de calidad de habitabilidad	AER 7.1	Mejorar el acceso a servicios básicos en el distrito	Porcentaje de hogares que tienen acceso al servicio de agua por red pública urbana Porcentaje de hogares que tiene servicio de alcantarillado Porcentaje de hogares con acceso al servicio de energía eléctrica	OEI.02	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento es una acción estratégica fundamental porque protege la salud pública y reduce la incidencia de enfermedades de origen hídrico. Contribuye a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población local, especialmente de los grupos más vulnerables. Asimismo, promueve el desarrollo social y económico al disminuir gastos en salud y aumentar la productividad. El acceso continuo y seguro a estos servicios fortalece la equidad social y reduce brechas territoriales.
OED 1	Mejorar la calidad de salud de la población	Índice de competitividad regional en educación.	AED 1.1	Mejorar el acceso a servicios de salud materno infantil	Porcentaje de niñas y niños nacidos con bajo	OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud	La mejora de la calidad de salud de la población depende directamente del fortalecimiento del acceso a la atención primaria de salud preventiva, ya que esta actúa como el primer nivel de contacto entre las personas y el sistema

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					peso al nacer (< 2,5 kg)		salud preventiva de la población local.	realizadas por la municipalidad	sanitario. Cuando la población accede de manera oportuna a servicios preventivos —como controles médicos, vacunación, tamizajes y educación sanitaria— se reduce la aparición y progresión de enfermedades evitables. Esto disminuye la carga de enfermedades crónicas y transmisibles, reduciendo complicaciones y mortalidad. A su vez, la prevención reduce la demanda de atenciones especializadas y hospitalarias
					Tasa de muerte perinatal por cada 100 nacidos vivos				
					Porcentaje de madres gestantes con anemia				
					Índice de Vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria (IVIA)				
			AED 1.2	Reducir la morbimortalidad en la población	Tasa de mortalidad por 10 000 habitantes				
					Tasa de variación anual de casos de infección de VIH				
			AED 1.3	Mejorar la salud mental de la población	Tasa de variación anual de casos de síndrome de trastorno psicótico.				
OED 2	Mejorar la calidad de la educación en el distrito	Porcentaje de estudiantes del cuarto grado de primaria que se encuentran	AED 2.1	Mejorar el servicio de la EBR en el distrito	Porcentaje de locales educativos públicos con tres servicios básicos	OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	La mejora de la calidad de la educación en el distrito está causalmente vinculada a la promoción del acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo, ya que estos amplían las oportunidades de aprendizaje integral de la población local. Cuando se garantiza un acceso equitativo a dichos

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
		en el nivel satisfactorio en lectura			(agua, energía eléctrica, desagüe)		con enfoque intercultural e inclusivo para la población local.		servicios, se fortalecen las competencias cognitivas, sociales y emocionales de los estudiantes, favoreciendo mejores desempeños académicos. El enfoque intercultural e inclusivo permite reconocer y valorar la diversidad cultural y social, lo que incrementa la pertinencia educativa y reduce la deserción escolar. Asimismo, las actividades deportivas y recreativas contribuyen al desarrollo de hábitos saludables, disciplina y trabajo en equipo, que impactan positivamente en el proceso educativo.
		Porcentaje de estudiantes del cuarto grado de primaria que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemática	**AED 2.2**	Mejorar los servicios educativos a estudiantes con discapacidad	Porcentaje de IE EBR con al menos un estudiante con Necesidades Educativas Especiales				
			AED 2.3	Incrementar el acceso a la educación superior técnico productivo en el distrito	Porcentaje de institutos superiores tecnológicos licenciados				
OED 4	Mejorar la gestión del medio ambiente en el distrito	Porcentaje de Ha degradadas por residuos sólidos	**AED 4.1**	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos en el distrito	Porcentaje de residuos sólidos orgánicos municipales valorizados	**OEI.05**	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local.	Porcentaje de zonas de la localidad donde se ha reducido puntos críticos de contaminación	La mejora de la gestión del medio ambiente en el distrito es la causa principal para promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local. Una gestión ambiental eficiente permite prevenir, controlar y mitigar la contaminación del aire, agua y suelo, reduciendo riesgos a la salud de las personas. Asimismo, una adecuada planificación y fiscalización ambiental favorece el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de los ecosistemas locales. Esto genera entornos más seguros y resilientes frente a los efectos del cambio climático y los desastres naturales. Al mejorar las condiciones ambientales, se reducen enfermedades asociadas a factores ambientales y se eleva la calidad de vida.
					Porcentaje de áreas verdes conservadas en buen estado				
			AED 4.2	Mejorar el tratamiento de aguas residuales en el distrito	Porcentaje de aguas residuales con tratamiento				

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
			AED 4.3	Reducir la contaminación en el aire	Nivel de contaminación del aire				
OED 3	Incrementar la seguridad ciudadana en el distrito	Tasa de homicidios por 10 mil habitantes	AER 3.1	Fortalecer el sistema de seguridad ciudadana en el distrito	Tasa de denuncias contra el patrimonio por 10 mil habitantes	OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	El incremento de la seguridad ciudadana en el distrito depende causalmente del fortalecimiento de las acciones de prevención y disuasión del delito y la violencia. Cuando se implementan estrategias preventivas —como patrullaje integrado, iluminación pública, recuperación de espacios públicos y participación comunitaria— se reducen las oportunidades para la comisión de delitos. A su vez, los mecanismos de disuasión fortalecen la percepción de control y la presencia efectiva de la autoridad, lo que desincentiva conductas delictivas. Estas acciones permiten anticiparse a los factores de riesgo y actuar de manera oportuna sobre ellos. Como resultado, disminuyen los niveles de violencia y criminalidad. En consecuencia, el fortalecimiento de la prevención y disuasión actúa como la causa directa que permite incrementar de forma sostenida la seguridad ciudadana en beneficio de la población local.
			AED 3.2	Mejorar la prevención de delito en el distrito	Tasa de policías por 1000 habitantes				
OED 9	Reducir la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres en el distrito	Porcentaje de población vulnerable ante riesgo de desastres	AED 9.1	Mejorar la prevención de riesgos en el distrito	Porcentaje de la población organizada y capacitada para responder a los riesgos de desastres	OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	La reducción de la vulnerabilidad frente al riesgo de desastres en el distrito se logra causalmente mediante la disminución de la exposición de la población a peligros de origen natural o antrópico. Cuando se identifican, delimitan y gestionan adecuadamente las zonas de riesgo, se evita que las personas y sus medios de vida se ubiquen en áreas inseguras. Asimismo, la planificación territorial, la infraestructura segura y las medidas de prevención reducen el impacto potencial de los eventos peligrosos. Al disminuir la exposición, se reducen también las pérdidas humanas, materiales y económicas ante la ocurrencia de desastres. Esto fortalece la capacidad de resiliencia de la población y del territorio. En consecuencia, reducir la exposición al riesgo constituye la causa directa para disminuir la vulnerabilidad frente a los desastres en el distrito.
			AED 9.2	Mejorar la atención a la población ante emergencias en el distrito	Tasa de la población afectada por emergencias por 1000 habitantes				
OED 6	Mejorar la	Índice de Desarrollo	AED 6.1	Reducir todo tipo de violencia	Tasa de denuncias por	OEI.08	Mejorar el acceso a	Porcentaje de la población en situación de	La mejora de la protección social de la población vulnerable está causalmente determinada por el

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
	protección social de la población vulnerable	Humano IDH		contra las mujeres	comisión de delitos contra la libertad de la mujer		servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	fortalecimiento del acceso a los servicios de protección social y de defensa de derechos en la localidad. Cuando las personas vulnerables acceden de manera oportuna y efectiva a programas sociales, asistencia legal y mecanismos de protección, se reducen situaciones de exclusión, violencia y desamparo. Asimismo, la defensa de derechos garantiza el ejercicio pleno de la ciudadanía y la igualdad de oportunidades. Un mayor acceso a estos servicios permite atender riesgos sociales de forma preventiva y no solo reactiva. Como resultado, se fortalecen las capacidades individuales y familiares para enfrentar condiciones adversas. En consecuencia, mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos constituye la causa directa para elevar el nivel de protección social de la población vulnerable.
			AED 6.2	Reducir la vulneración de derechos de la población menor de 18 años	Tasa de variación de casos atendidos por alimentos en la DEMUNA				
			AED 6.3	Incrementar el acceso a servicios de la población adulto mayor	Porcentaje de población adulta mayor de 60 a más años que reciben plan de atención integral de salud				
OED 5	Mejorar la competitividad económica del distrito.	Ingreso per cápita de trabajadores del sector privado	AER 5.1	Incentivar el desarrollo de la manufactura en el distrito	Porcentaje de empresas del sector manufactura presentes en el mercado	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	La mejora de la competitividad económica del distrito se genera causalmente a partir del impulso al crecimiento de la actividad empresarial, de los emprendimientos y de las MYPES en la localidad. Cuando se fortalecen estos actores económicos mediante acceso a capacitación, financiamiento, asistencia técnica y mercados, se incrementa la productividad y la diversificación de la economía local. Esto permite generar mayor empleo formal y elevar los ingresos de la población. A su vez, un tejido empresarial dinámico mejora la capacidad del distrito para atraer inversiones y aprovechar sus ventajas competitivas. El crecimiento sostenido de las MYPES fortalece la base económica local y reduce la informalidad. En consecuencia, impulsar la actividad empresarial y emprendedora constituye la causa directa para mejorar la competitividad económica del distrito..
			AER 5.2	Mejorar la actividad comercial en el distrito	Porcentaje de empresas operativas con RUC vigente				
			AER 5.3	Impulsar la productividad	Ratio de productividad agrícola				
OED 8	Mejorar la gobernanza del distrito	Índice de corrupción	AED 8.1	Mejorar la articulación vial en el departamento.	Porcentaje de Km de población que participa en espacios y	OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión	La mejora de la gobernanza del distrito se produce causalmente a partir de la modernización de la gestión institucional. Cuando las instituciones incorporan procesos modernos, transparentes y eficientes, se fortalece la

Objetivo Estratégico Distrital			Acción Estratégica Distrital			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OED o AED con el OEI del PEI
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
					mecanismos de concertación			institucional de la municipalidad	capacidad de planificación, ejecución y control de las políticas públicas. La modernización permite optimizar el uso de los recursos, reducir la burocracia y mejorar la calidad de los servicios brindados a la ciudadanía. Asimismo, promueve la rendición de cuentas y el acceso a la información, incrementando la confianza de la población en las autoridades. Una gestión institucional fortalecida facilita la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. En consecuencia, modernizar la gestión institucional constituye la causa directa para mejorar de manera sostenida la gobernanza del distrito.
			AED 8.2	Reducir la corrupción en el distrito	Porcentaje de denuncias de corrupción				
			AED 8.3	Fortalecer la transformación digital de las instituciones públicas en el distrito	Porcentaje de centros poblados qué cuentan con entidades públicas con acceso a internet				

6.2 ANEXO B - 2: Matriz de Articulación de las Políticas Nacionales y el PEI

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo Al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L 1.3	Fortalecer las capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de los gobiernos subnacionales.	–	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial	Porcentaje de planes urbanos y territoriales en donde intervinieron funcionarios capacitados en la nueva metodología de planificación urbana y territorial	AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.2	Garantizar el acceso equitativo de equipamiento e infraestructura urbana en las ciudades y centros poblados del país.	–	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público	Porcentaje de terrenos públicos asignados a equipamiento urbano o espacio público saneados legalmente	AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	–	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP1	OP1 Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.4	Desarrollar espacios públicos municipales acondicionados y con mantenimiento para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa de la población de todas las edades.	1.4.1	Servicio municipal de acondicionamiento de espacios públicos para la práctica segura y saludable de la actividad física y recreativa.	Porcentaje de instalaciones públicas para la práctica de actividad física recreativa acondicionadas según los estándares de calidad.	AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP1	Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial	L1.2	Fomentar mecanismos de implementación en temas de planificación y gestión urbana y territorial en los gobiernos locales	–	Catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales	Porcentaje de unidades catastrales urbanas que se encuentran registradas en la Base de Datos Catastral (IND PEI 2021-2023 COFOPRI OEI 2 IND 2.1)	AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Política Nacional de Gestión del riesgo de desastres al 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L2.2	Fortalecer la incorporación e implementación de la gestión del riesgo de desastres en el marco normativo de ocupación y uso de territorios	2.3	Programa de fiscalización y supervisión de edificaciones	Porcentaje de gobiernos locales que implementan el Programa de Fiscalización y supervisión de edificaciones	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030	OP2	Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo de las ciudades y centros poblados del país.	L2.3	Desincentivar la ocupación informal y especulativa del suelo en las ciudades y centros poblados del país	–	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales	Número de sanciones emitidas vinculadas a infracciones urbanas	AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
Política Nacional: Estrategia Nacional para el Cambio Climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	1.7.2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático, brindado de manera oportuna para las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de capacidades brindadas oportunamente para la planificación y seguimiento de medidas de adaptación al cambio climático dirigidas a las	AEI.02.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.5	Ampliar la cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento de la población.	3.3	Servicio de agua con presencia de cloro residual libre mayor o igual de 0.5 mg/l	Proporción de hogares que acceden a servicios de agua potable segura.	AEI.02.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5.	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L 5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	1. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de agua potable de calidad 2. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición sanitaria de excretas de calidad y sostenibles.	AEI.02.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP3.	Reducir la contaminación del aire, agua y suelo	6.	Fortalecer el reúso seguro y productivo de aguas residuales	OP3.S 7	Fortalecimiento de capacidades para tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano y rural, de manera fiable, dirigido a Prestadores de Servicios de Saneamiento (PSS).	Porcentaje de plantas de tratamiento de aguas residuales que cumplen con los LMP para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas o Municipales	AEI.02.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas
Política Nacional: Estrategia Nacional para el Cambio Climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L7	Desarrollar bienes, servicios e infraestructuras resilientes que aseguren su funcionalidad ante los efectos del cambio climático en los sectores económicos y sociales del país.	-	1.7.1 Asistencia técnica para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante efectos del cambio climático, de manera continua a las entidades públicas del sector salud del nivel regional y local	Porcentaje de asistencias técnicas en estrategias de intervención para contribuir en la implementación de infraestructura, equipamiento y organización de servicios de los establecimientos de salud ante efectos del cambio climático, de manera continua.	AEI.03.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local.	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal.

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP1	Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social.	L1.1	Mejorar las condiciones para el nacimiento saludable de los niñas y niños.	1.1.4	Atención preventiva de anemia y otras deficiencias nutricionales brindada oportunamente a adolescentes.	Porcentaje de adolescentes mujeres de 12 a 17 años suplementadas con hierro y ácido fólico.	AEI.03.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.1	Mejorar los hábitos y conductas saludables de la población.	1.1	Servicios de educación básica desarrollan hábitos y conductas saludables en estudiantes, para la identificación de factores de riesgo para la salud y el ambiente.	Población estudiantil de la educación básica, incorpora y práctica hábitos saludables	AEI.03.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Política Nacional: Estrategia Nacional para el Cambio Climático	OP1	REDUCIR EL RIESGO CLIMÁTICO EN LOS SUJETOS VULNERABLES	L3.	Fortalecer capacidades para implementar tecnologías y buenas prácticas que reduzcan los riesgos del cambio climático en las actividades económicas y/o productivas expuestas a los peligros asociados al cambio climático.	1.3.2	Vigilancia de plaga mosca de la fruta, presentes en los cultivos con mayor vulnerabilidad al cambio climático, de manera continua para productores agropecuarios.	Porcentaje de hectáreas agrícolas vigiladas anualmente de plagas de mosca de la fruta	AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.4	Mecanismos de apoyo accesible para la articulación de los/as productores/as agrarios al mercado.	Porcentaje de productores familiares agrarios de subsistencia satisfechos con los mecanismos de apoyo.	AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030	OP1	Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población	L 1.3	Realizar acciones para asegurar el conocimiento y cumplimiento de las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en todas las organizaciones.	5.3.7	Acciones de orientación y asistencia técnica para la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo implementados y evaluados anualmente	Proporción de instituciones y empresas públicas y privadas que cumplen las metas anuales establecidas sobre seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las normas del MTPE y MINSA.	AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas al 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.2	Desarrollar mecanismos para el fomento del hábito de la lectura y escritura en los hogares, en bibliotecas y escuelas según las necesidades de la población.	1.2.2	Servicio para desarrollar programas de fomento de la lectura en la primera infancia y la vejez.	Número de niñas y niños de 0 a 5 años y personas adultas mayores que accedieron a programas de fomento de lectura.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas al 2030	OP1	Incrementar el hábito de la lectura de la población peruana	L1.6	Generar estímulos económicos y no económicos a mediadoras y mediadores de lectura para proyectos de acceso a la lectura.	1.6.1	Otorgamiento de incentivos al desarrollo de proyectos de acceso y fomento de la lectura según las necesidades de la población	Número de proyectos de acceso y fomento de la lectura impulsados a través de incentivos económicos y no económicos.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L2.1	Desarrollar estrategias para incrementar la inversión pública en bibliotecas públicas; promover la creación, sostenimiento y la mejora de las librerías, servicios de bibliotecas públicas y espacios de lectura no convencionales que contemplen tanto soportes físicos como digitales, inclusivos y accesibles, con énfasis en la niñez, adolescencia y juventud	2.1.5	Servicio de fortalecimiento de bibliotecas y espacios no convencionales para el fomento de la lectura y la escritura	Número de espacios de lectura convencionales y no convencionales que acceden sin errores y con los estándares de calidad correspondientes al servicio de fortalecimiento de fomento de la lectura y la escritura.	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Política Nacional de la Lectura, El Libro y Bibliotecas al 2030	OP2	Asegurar las condiciones de acceso de la población a espacios y materiales de lectura.	L2.2	Desarrollar mecanismos para la adquisición e intercambio de libros y/o servicios culturales afines con énfasis en la población con limitación de espacios de lectura	2.2.1	Programa de distribución de libros para el fomento de la lectura con prioridad en zonas rurales y marginadas	Número de personas que acceden a materiales de lectura en bibliotecas, espacios no convencionales de	AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				no convencionales o bibliotecas y/o en situación de discapacidad			lectura según las características culturales y lingüísticas de la población.		beneficio de la población local	
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP1	Incrementar la práctica regular de la actividad física, recreación y del deporte recreativo en la población de todas las edades, a lo largo de sus vidas.	L1.5	Fomentar juegos deportivos recreativos descentralizados a nivel nacional para vecinos, trabajadores y población penitenciaria.	1.5.1	Servicio de juegos deportivos recreativos comunales accesibles a la población.	Número de personas participantes en los juegos deportivos, recreativos, comunales, laborales y en establecimientos penitenciarios.	AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP1	Incrementar las acciones que propician la prevención de delitos y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	L 1.1	Reducir los factores de riesgo de mayor valor predictivo que influyen en el entorno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.	1.1.11	Servicio de juegos deportivos recreativos escolares eficaz a nivel nacional para estudiantes de nivel de educación básica.	Porcentaje de estudiantes que participan en los juegos escolares deportivos y para deportivos.	AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física	OP2	Desarrollar competencias educativas para una vida activa y saludable, en los estudiantes de todas las etapas, niveles y	L2.1	Universalizar la educación física y psicomotriz de calidad en todas las etapas, niveles, modalidades y formas de atención educativa.	2.1.3	Servicio de facilitación de infraestructura accesible y de equipamiento e implementos para el desarrollo de la Educación Física y Psicomotriz, de los estudiantes en todas	Porcentaje de instituciones educativas que cuentan con espacios educativos adecuados para el desarrollo de las	AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
		modalidades educativas.				las instituciones educativas de todas las etapas, niveles y modalidades educativas.	horas de educación física.		estudiantil de la localidad	
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP3	Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social.	L3.2	Mejorar la seguridad alimentaria de jóvenes y adultos.	3.2.1	Servicio de capacitación accesible en materia de recursos forestales y de fauna silvestre a las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre.	AEI.05.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP1	Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	L3.	Garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies y recursos genéticos por las poblaciones locales	OP1.S 4	Fortalecimiento de capacidades en materia de recursos forestales y de fauna silvestre, de manera accesible, en beneficio de las comunidades y otros actores.	Número de personas capacitadas en temas de recursos forestales y de fauna silvestre	AEI.05.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Política Nacional de Competitividad y Productividad	OP9.	Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas.	L 9.1	Generar las condiciones para el tránsito hacia una economía circular y ecoeficiente.	9.1	Almacenamiento público, recolección selectiva, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos dispuestos adecuadamente.	AEI.05.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
										infraestructuras de residuos sólidos
Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"	OP3	Mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud	L 3.7	Garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos	3.5	Manejo Integral de Residuos Sólidos.	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	AEI.05.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 9	Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía	2	Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental	OP9.S 3	Fortalecimiento de capacidades dirigida a los gobiernos locales y regionales para la participación ciudadana en la gestión ambiental	Porcentaje de satisfacción en la asistencia técnica a gobiernos regionales y locales para la participación ciudadana en la gestión ambiental.	AEI.05.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Política Nacional para la Calidad al 2030	OP3	Incrementar el nivel de cultura de la calidad en la ciudadanía	L.3.1	Implementar mecanismos que promuevan el incremento del uso de bienes y servicios que incorporan estándares de calidad, en la ciudadanía, entidades públicas, empresas y academia	26	SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN FIABLE ACERCA DEL CUIDADO AMBIENTAL PARA FOMENTAR EL CONSUMO SOSTENIBLE EN LA CIUDADANÍA	Porcentaje de ciudadanos que participan en las acciones de educación ambiental sobre consumo responsable que se encuentran satisfechos con las mismas.	AEI.05.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional del Ambiente al 2030	OP 8	Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del país	1	Implementar de manera articulada las medidas de mitigación al cambio climático de las entidades nacionales, regionales y locales.	OP8.S 1	Fortalecimiento de capacidades en materia de medidas de mitigación de GEI, dirigido a entidades públicas, de manera oportuna	Porcentaje de entidades que incorporan medidas de mitigación de los GEI en sus instrumentos de gestión aprobados	AEI.05.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
Política Nacional de Vivienda y Urbanismo Al 2030	OP4	Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.	L 4.1	Fortalecer la función social del espacio público en las ciudades y centros poblados del país.	–	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	Porcentaje de municipalidades urbanas implementan intervenciones para la apropiación social de los espacios públicos.	AEI.05.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP 5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.6	Servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas de calidad a hogares rurales concentrados.	1. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de agua potable de calidad 2. Porcentaje de hogares rurales concentrados con acceso al servicio de disposición	AEI.05.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
							sanitaria de excretas de calidad y sostenibles.			
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana Al 2030	OP2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.4	Fortalecer la gestión en materia de seguridad ciudadana de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	2.4.1	Servicio de Asistencia técnica con amplia cobertura en materia de seguridad ciudadana a los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Porcentaje de comités de seguridad ciudadana que implementan planes de acción de seguridad ciudadana.	AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP3	Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	L 3.1	Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos.	3.1.2	Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población.	Porcentaje de comisarías que realizan patrullaje integrado a nivel nacional.	AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030	OP.2	Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	L 2.7	Fortalecer el control y persecución del delito a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones en beneficio de la población.	–	Sistemas de seguridad con videovigilancia integrados entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos regionales y locales con amplia cobertura para la población de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva.	Porcentaje de Sistemas de Video Vigilancia de gobiernos regionales y locales de zonas urbanas con mayor incidencia delictiva integrados al Sistema de Video Vigilancia de la Policía Nacional del Perú.	AEI.06.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.4	Monitoreo y vigilancia de zonas expuestas a alto y muy alto peligro	Índice global de vigilancia por tipo de peligro	AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.2	Programa de análisis del riesgo en el territorio	Número de estudios para establecer el riesgo a nivel nacional	AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1.	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.2	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión de riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	1.5	Programa de educación y difusión del conocimiento del riesgo	Número de personas que acceden oportunamente al conocimiento sobre gestión del riesgo del desastre a través de programas de educación y medios masivas	AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP2	Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio	L 2.3	Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda	2.1	Programa de asistencia técnica para incorporar la gestión del riesgo de desastres en el desarrollo de actividades productivas y económicas en zonas de alta y muy alta exposición al peligro	Porcentaje de programas del Estado asociadas a actividades productivas y económicas que incorporan la gestión del riesgo de desastres, en zonas de alta y muy alta exposición al peligro	AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.3	Sistemas de alerta temprana implementados	Número de Sistemas de Alerta Temprana implementados	AEI.07.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temporadas en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP1	Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado	L 1.1	Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para las distintas entidades del Estado	1.1	Programa de investigación aplicada y desarrollo tecnológico en materia de gestión del riesgo de desastres	Número de investigaciones aplicadas vinculadas a las líneas priorizadas en gestión de riesgos de desastres	AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP3	Mejorar la implementación articulada de la gestión del riesgo de desastres en el territorio	L 3.1	Implementar medidas para la optimización de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno	3.2	Programa de fortalecimiento de competencias para los funcionarios en gestión de riesgo de desastres	Número de funcionarios con competencias mínimas para la gestión del riesgo de desastres (certificación)	AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP4.	Fortalecer la información de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada	L 4.1	Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, público/privadas y privadas	4.1	Programa de fortalecimiento de capacidades de las entidades del sector público en la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la gestión pública	Porcentaje de entidades integrantes del SINAGERD que han recibido capacitación y/o asistencia técnica	AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP5	Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencia y desastres	L 5.1	Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	5.2	Atención frente a emergencias y desastres a la población damnificada y afectada	Porcentaje de población damnificada y afectada atendidas en sus necesidades de asistencia humanitaria	AEI.07.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.1	Mejorar la capacidad para la rehabilitación de la población y sus medios de vida, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.1	Programa de rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida, por tipo de evento	Porcentaje de servicios rehabilitados dentro de los 6 meses de ocurrido el evento	AEI.07.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportunos en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	Número de planes de reconstrucción implementados	AEI.07.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	OP6	Mejorar la recuperación de la población y sus medios de vida afectados por emergencias y desastres	L 6.2	Mejorar la capacidad para la reconstrucción en los tres niveles de gobierno, considerando la infraestructura natural en contexto de cambio climático con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural	6.2	Programa de reconstrucción física, económica y social, bajo condiciones de sostenibilidad, garantizando el respeto de los derechos sociales y económicos en condiciones de igualdad de mujeres y hombres	Número de planes de reconstrucción implementados	AEI.07.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional de Igualdad de Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.5	Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.	Porcentaje de personal de campo y capacitadores/as que aprueban el componente de género en la evaluación.	AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030	OP5	Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.	L5.1	Incrementar el acceso de la población a servicios básicos e infraestructura.	5.1.8	Servicios priorizados por el Programa Nacional País accesibles a la población que viven en centros poblados rurales o rurales dispersos en situación de pobreza y pobreza extrema.	Porcentaje de pobladores que han accedido al menos a un servicio priorizado a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAÍS.	AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.4	Disminuir las barreras institucionales, sistemáticas y estructurales de discriminación que restringen el ejercicio pleno de los derechos de las personas	L.4.2	Fortalecer la formación en derechos humanos con enfoque intercultural e inclusivo a ciudadanos y servidores públicos.	4.2.3	Asistencia técnica para el cumplimiento de reparaciones de víctimas del período de violencia de 1980 al 2000, brindado de manera oportuna a funcionarios y servidores públicos de las entidades de los tres niveles de gobierno involucradas.	Porcentaje de funcionarios/as y servidores públicos/as que reciben asistencia técnica para la ejecución de los programas del Plan Integral de Reparaciones de la Ley N° 28592.	AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
Política Nacional Multisectorial de Derechos Humanos al 2040	OP.2	Fortalecer la gobernanza para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas.	L.2.2	Mejorar la coordinación interinstitucional multinivel para la protección efectiva de los derechos humanos.	2.2.1	Promoción de espacios de coordinación interinstitucional para la protección de derechos humanos de manera continua dirigido a entidades públicas.	Porcentaje de espacios de articulación activos en regiones que han recibido asistencias técnicas.	AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
Política Nacional de Igualdad de Género	OP6	Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L 6.3	Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.	6.8	Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	2. N° de entidades públicas que difunden información de sus registros administrativos y encuestas, considerando las variables: sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad.	AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Política Nacional De Desarrollo Industrial	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.2	Fortalecer los mecanismos de formalización en las empresas del sector manufactura.	1.2.1	Acciones de fiscalización confiables a empresas sujetas a la normativa de Industria a nivel nacional	Número de acciones de fiscalización efectuadas.	AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL DE CULTURA AL 2030	OP4.	Fortalecer la valoración del patrimonio cultural	L 4.1	Implementar programas de sensibilización, de información y formativos	4.1	Servicio de sensibilización e información a la ciudadanía para la	Porcentaje de programas de capacitación sobre valoración del	AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				para el conocimiento y apropiación social del patrimonio cultural		apropiación social y el uso sostenible de su patrimonio cultural	patrimonio cultural dirigidos a público diverso		sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	
POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL	OP1	Incrementar la productividad de las empresas del sector manufactura.	L1.3	Mejorar los instrumentos en materia de gestión empresarial de acuerdo con las necesidades de las empresas del sector manufactura.	1.3.1	Fortalecimiento de capacidades de gestión empresarial e innovación pertinentes para las empresas.	Número de empresas que reciben servicios para el fortalecimiento de sus capacidades en gestión empresarial e innovación.	AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO DECENTE	OP3	Incrementar la generación de empleo formal en las unidades productivas.	L.3.7	Mejorar las herramientas de fiscalización, la difusión de la normativa y los procesos para combatir la informalidad empresarial, y asegurar la continuidad dentro de la formalización.	S.3.7.1	Asesoría para la formalización de empresas.	Número de asesorías en formalización de empresas realizadas a través de los Centros de Desarrollo Empresarial	AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
POLÍTICA NACIONAL AGRARIA 2021-2030	OP1	Incrementar el nivel de integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor	1.2	Afianzar los mecanismos de articulación comercial de los productos agrarios familiares (en transición y consolidados) y empresariales.	1.2.1.	Canales de comercialización directa a productores agrarios (en transición y consolidados) y empresariales	Porcentaje de productores agrarios que están satisfechos con el mecanismo de articulación y promoción comercial directa.	AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
POLÍTICA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	OP7	Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.	L7.1	Desarrollar una oferta exportable diversificada y competitiva, incluyendo la asociatividad y el desarrollo productivo con estándares	7.1	Asistencia técnica y capacitaciones para la mejora de sus productos y/o competencias de comercialización.	Cantidad de empresas capacitadas y/o asistidas en desarrollo de oferta exportable y cultura exportadora.	AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los	Número de infraestructuras productivas construidas para productores

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
				internacionales de calidad, con la participación de la micro, pequeña y mediana empresa.					productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	agropecuarios y pequeños empresarios.
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.3	Fortalecer mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados priorizados para las entidades públicas.	S.3.3.1	Promoción de talleres de gestión pública satisfactorios y continuos para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de servidores de las entidades públicas satisfechos con los talleres de gestión pública.	AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP4	Garantizar un gobierno abierto que genere legitimidad en las intervenciones públicas.	L4.2	Fomentar una cultura de gobierno abierto en los servidores públicos con pertinencia cultural.	S.4.2.1	Asistencia técnica oportuna con pertinencia territorial en Gobierno Abierto para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas que reciben asistencia técnica en Gobierno Abierto de manera oportuna.	AEI.10.02	Iniciativa de gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP3	Fortalecer la mejora continua en el Estado.	L3.2	Fortalecer la implementación de la gestión del conocimiento en las entidades públicas.	S.3.2.2	Promoción de comunidades de práctica para gestionar el conocimiento de los sistemas administrativos y sistemas funcionales accesibles y con pertinencia territorial para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que participan en al menos una comunidad de práctica de los sistemas administrativos y sistemas funcionales	AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna

Nombre de la Política Nacional	Objetivo Prioritario		Lineamiento		Servicio			Acción Estratégica Institucional		
	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Código	Enunciado	Indicador	Código	Enunciado	Nombre del indicador
POLÍTICA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA	OP5	Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales	L 5.4	Desarrollar instrumentos de gestión y mecanismos para la articulación entre las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil	5.1	Plan de implementación de mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales para la inclusión financiera	1. Porcentaje de gobiernos locales o instituciones que cumplen con los indicadores propuestos para realizar acciones articuladas de inclusión financiera, tomando en cuenta las exigencias de la demanda	AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.1	Asegurar la calidad del gasto público en las entidades.	S.2.1.2	Sistema de información digital interoperable y accesible de los sistemas administrativos de Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Abastecimiento y Programación Multianual y Gestión de Inversiones para las entidades públicas.	Porcentaje de entidades públicas de los tres niveles de gobierno que utilizan el sistema de información digital interoperable	AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA AL 2030	OP2	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas.	L2.7	Incorporar el uso estratégico de las TICS y datos en las entidades públicas.	S.2.7.1	Atención de consultas y requerimientos sobre el funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, de manera oportuna y continua, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.	Porcentaje de consultas y requerimientos atendidos, relacionados al funcionamiento de plataformas tecnológicas implementadas, a las entidades de los tres niveles gobierno, en el plazo oportuno.	AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados

6.3 ANEXO B - 3: MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SECTOR : Gobierno Local
PLIEGO : 300688- Municipalidad Distrital de San Sebastián.
PERIODO : 2026 - 2030
MISION INSTITUCIONAL : DESARROLLAR SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, FOMENTANDO EFICIENCIA OPERATIVA, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial	2024	38%	41%	45%	49%	52%	56%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.01									
AEI.01.01	Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad	2024	3	4	4	5	5	6
AEI.01.02	Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal	2024	31%	51%	54%	57%	61%	65%
AEI.01.03	Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas	2024	6.66%	12.85%	15%	17.05%	18.88%	21.05%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.01.04	Catastro actualizado en beneficio de la población local	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas	2024	70%	95%	100%	100%	100%	100%
AEI.01.05	Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva	2024	102	138	146	156	166	176
OEI.02	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado	2024	90%	92%	94%	96%	98%	100%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.02									
AEI.02.01	Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)	2024	36	38	40	43	44	45
AEI.02.02	Servicio de agua potable de calidad para la población local	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad	2024	13h	14h	15h	15.5h	16h	18h

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.02.03	Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas	2024	60.00%	66.66%	76.92%	78.57%	100%	100%
OEI.03	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad	2024	66.99%	70.99%	72.00%	74.70%	76%	77.99%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.03									
AEI.03.01	Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal	2024	0%	46.15%	69.23%	76.92%	84.61%	92.30%
AEI.03.02	Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad	2024	70%	80%	90%	90%	100%	100%
AEI.03.03	Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas	2024	40%	60%	70%	80%	90%	100%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.04	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad	2024	71%	75%	78%	80%	83%	85%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.04									
AEI.04.01	Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas	2024	6	7	8	9	10	12
AEI.04.02	Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas	2024	60%	70%	80%	85%	90%	95%
AEI.04.03	Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos	2024	0%	50%	50%	100%	100%	100%
OEI.05	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación	2024	20%	40%	60%	80%	90%	100%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.05									
AEI.05.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	2024	5	6	7	8	9	10
AEI.05.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos	2024	88%	89%	90%	91%	92%	93%
AEI.05.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	2024	326	346	356	366	376	386
AEI.05.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad	2024	280	296	316	326	336	350

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.05.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	2024	50%	55%	60%	65%	70%	75%
AEI.05.06	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad	2024	3	5	7	9	10	12
OEI.06	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado	2024	80.00%	84.37%	88.23%	88.88%	92.10%	92.50%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.06									
AEI.06.01	Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado	2024	90%	91%	92%	93%	94%	95%
AEI.06.02	Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local	Promedio semanal de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad	2024	50	53	54	55	56	57
AEI.06.03	Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad	2024	70%	73%	75%	79%	81%	82%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.07	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados	2024	15%	25%	30%	35%	40%	50%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.07									
AEI.07.01	Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad	2024	4	6	7	8	9	10
AEI.07.02	Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad	2024	9	11	13	16	18	20
AEI.07.03	Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas temprana en la localidad	2024	1	2	2	4	4	5
AEI.07.04	Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres	2024	5	6	7	8	9	10
AEI.07.05	Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres	2024	10	12	14	16	18	20

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.07.06	Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportunos en beneficio de la población local	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna	2024	30%	45%	60%	70%	85%	90%
AEI.07.07	Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad	2024	0%	25%	50%	75%	100%	100%
AEI.07.08	Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad	2024	10%	15%	20%	25%	30%	35%
OEI.08	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales	2024	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.08									
AEI.08.01	Servicios de registro civil oportunos para la población local	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad	2024	80.00%	80.88%	81.69%	82.43%	81.81%	82.50%
AEI.08.02	Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad	2024	788	802	822	842	862	882

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.08.03	Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad	2024	135	150	160	170	175	180
AEI.08.04	Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos	2024	110	115	120	125	130	135
AEI.08.05	Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)	2024	100	150	200	250	300	350
OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas	2024	60%	65%	70%	75%	80%	90%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.09									
AEI.09.01	Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas	2024	100	140	160	180	200	220

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.09.02	Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad	2024	2	2	3	3	4	4
AEI.09.03	Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad	2024	25	35	40	45	50	55
AEI.09.04	Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas	2024	2	2	3	3	4	4
AEI.09.05	Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad	2024	50	52	53	54	55	56
AEI.09.06	Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.	2024	0%	20%	40%	60%	80%	100%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
OEI.10	Modernizar la Gestión Institucional	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad	2024	64%	67%	70%	71%	72%	73%
Acciones Estratégicas Institucionales del OEI.10									
AEI.10.01	Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP	2024	60.00%	61.53%	64.28%	66.66%	68.75%	70.00%
AEI.10.02	Gobierno abierto implementado en la municipalidad	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales	2024	100%	100%	100%	100%	100%	100%
AEI.10.03	Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna	2024	73.33%	78.46%	81.48%	82.14%	82.75%	83.33%
AEI.10.04	Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad	2024	1	2	2	2	2	3
AEI.10.05	Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados	2024	50.00%	58.33%	66.66%	75.00%	83.33%	100%

OEI/AEI		Nombre del indicador	Línea base		Logros Esperados				
Código	Descripción		Año	Valor	2026	2027	2028	2029	2030
AEI.10.06	Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados	2024	25.00%	41.66%	50.00%	53.57%	56.66%	62.5%

6.4 ANEXO A - 6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES

6.5 ANEXO A - 6: FICHA TÉCNICA DE INDICADORES DE OBJETIVOS Y ACCIONES

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.01 Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial
Justificación:	Este indicador es clave para evaluar el impacto del ordenamiento territorial en la calidad de vida de la población, pues refleja cuántas personas residen en zonas formalmente reconocidas bajo parámetros técnicos sustentatorios. Su relevancia radica en que permite medir el grado de planificación urbana implementada por el gobierno local, en concordancia con lo estipulado en los artículos 73, 79 y 81 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a través de bases de datos poblacionales y mapeos georreferenciados que identifican zonas con instrumentos de planificación aprobados, como el PDU, PAT, y el reglamento de zonificación. Posee un grado adecuado de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en la relación entre el número de habitantes y la cobertura territorial de los instrumentos técnicos de planificación urbana y rural.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad y actualización de los instrumentos de planificación urbana, así como la precisión del mapeo de zonas y registros poblacionales georreferenciados. Puede haber dificultades para determinar con exactitud las zonas con cobertura normativa vigente.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (P/Z)*100 **Especificaciones técnicas:** P: Total de la población local que reside en zonas que cumplen con los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial. Z: Total de la población local. Los instrumentos incluyen el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Plan de Desarrollo Urbano (PDU), y reglamentos vigentes de zonificación, todos reconocidos oficialmente.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural recopila y actualiza la información cartográfica y normativa de las zonas con cobertura de instrumentos técnicos. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural cruza la información con datos poblacionales y georreferenciados. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural consolida los datos y calcula el indicador. 4. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural reporta los resultados mediante informes de planificación y ordenamiento urbano.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Base de Datos: Base cartográfica de zonificación urbana y padrón poblacional georreferenciado

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	38%	41%	45%	49%	52%	56%
Valor en absoluto:	68400/180000	73800/180000	81000/180000	88200/180000	93600/180000	100800/180000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.01 Instrumentos de planificación territorial implementados en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Número de instrumentos de planificación territorial implementados en la localidad
Justificación:	Este indicador permite medir el grado de implementación efectiva de instrumentos de planificación territorial, como el Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y otros documentos normativos. Su importancia radica en que estos instrumentos son herramientas clave para regular el uso del suelo, ordenar el crecimiento urbano y garantizar un desarrollo sostenible, conforme a la Ley 27972 y la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo. La medición es accesible mediante la verificación documental de los instrumentos aprobados y vigentes. y su especificidad radica en enfocarse en productos concretos de la gestión municipal. Finalmente, el indicador presenta un grado de especificidad adecuado, ya que se concentra exclusivamente en productos normativos y técnicos concretos derivados de la gestión municipal. No mide intenciones de planificación ni planes en elaboración, sino resultados efectivos con respaldo normativo y aplicación verificable.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **Responsable de la AEI**: Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones se relacionan con la demora en la aprobación formal de los instrumentos, la falta de articulación con instancias regionales y nacionales, y la posible desactualización de los documentos técnicos utilizados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** I **Especificaciones técnicas:** I: Número total de instrumentos de planificación territorial implementados por el gobierno local. Los instrumentos de planificación Incluyen al PAT, PDU, reglamentos de zonificación u otros reconocidos oficialmente y aprobados mediante ordenanza o resolución.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural identifica los instrumentos aprobados y vigentes mediante revisión normativa. 2. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural verifica la implementación mediante actas, informes técnicos y resoluciones. 3. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural registra el número de instrumentos en una base sistematizada. 4. La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural reporta la cifra consolidada anualmente en el informe de gestión.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural **Base de Datos:** Repositorio digital de instrumentos de planificación territorial aprobados

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	3	4	4	5	5	6

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.02 Saneamiento físico-legal efectivo para la población en situación de informalidad o sin título de propiedad en la localidad					
Nombre del indicador:	Porcentaje de predios de la localidad con saneamiento físico - legal					
Justificación:	El indicador permite evaluar el avance de los procesos de formalización predial en la localidad, reflejando el porcentaje de predios que han sido saneados física y legalmente. Su relevancia radica en que la seguridad jurídica sobre la propiedad es una condición fundamental para el desarrollo urbano ordenado, la inversión privada y el acceso a servicios básicos. Está respaldado por la Ley 27972 y la Ley Nº 31560, que otorgan funciones compartidas a los gobiernos locales para estos fines. La medición es accesible mediante el registro documental de predios regularizados. Finalmente, el indicador presenta un nivel de especificidad alto, dado que se centra exclusivamente en predios que han culminado el proceso formal de saneamiento físico-legal, dejando de lado los procesos en trámite o los predios con documentación incompleta. Esto permite una evaluación concreta y verificable de los resultados de la gestión municipal en este ámbito.					
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas **Responsable de la AEI:** Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas					
Limitaciones para la medición del indicador:	Entre las principales limitaciones se encuentran la falta de actualización de catastros y la superposición de competencias entre niveles de gobierno.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (S/T)*100 **Especificaciones técnicas:** S: Número de predios con saneamiento físico-legal culminado, acreditado mediante título, constancia o resolución legal. T: Número total de predios existentes en la localidad, según catastro municipal. El proceso de saneamiento incluye levantamiento físico, revisión documental, verificación legal y emisión del documento de formalización.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas identifica los predios sin formalización a través del catastro. 2. La Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas ejecuta el procedimiento técnico legal de saneamiento conforme a las normativas vigentes. 3. La Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas consolida los predios saneados en registros oficiales. 4. La Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas calcula y reporta el porcentaje de predios saneados.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas Base de Datos: Registro Municipal de Predios Saneados y Catastro Municipal					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	31%	51%	54%	57%	61%	65%
Valor en absoluto:	3100/10000	5100/10000	5400/10000	5700/10000	6100/10000	6500/10000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.03 Espacios públicos en condiciones operativas adecuadas en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de espacios públicos en condiciones adecuadas
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad del gobierno local para gestionar adecuadamente los espacios públicos, asegurando condiciones físicas, funcionales y de seguridad óptimas para el uso ciudadano. La recuperación, mantenimiento y puesta en valor de espacios como parques, plazas y alamedas tiene un impacto directo en la salud, cohesión social y calidad de vida urbana. Está alineado con el Artículo 56 de la Ley N° 27972 y el Reglamento de la Ley N° 31199, que establecen obligaciones municipales en la gestión de espacios públicos. Su medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros de mantenimiento. Finalmente, el indicador presenta un alto grado de especificidad, ya que no evalúa la existencia genérica de espacios públicos, sino el estado real y funcional de los mismos, producto de acciones concretas de gestión municipal.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Sub Gerencia de Gestión Ambiental **responsable de la AEI**: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	Las condiciones pueden variar estacionalmente, y el concepto de 'adecuado' puede estar sujeto a criterios subjetivos. Asimismo, puede haber limitaciones logísticas para evaluar periódicamente todos los espacios públicos del distrito.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (E/T)*100 **Especificaciones técnicas:** E: Número de espacios públicos (plazas, parques, alamedas, etc.) que cumplen con criterios definidos como condiciones adecuadas, como limpieza, mobiliario en buen estado, iluminación, accesibilidad y seguridad. T: Número total de espacios públicos identificados en el ámbito de la municipalidad. Las condiciones se definen mediante una ficha técnica de evaluación municipal.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental identifica el universo de espacios públicos del distrito. 2. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental aplica una ficha técnica de evaluación para verificar condiciones adecuadas. 3. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental registra los resultados en una base estructurada. 4. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental consolida la información y reporta el indicador anualmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente Sub Gerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Espacios Públicos y Registro Municipal de Espacios Públicos

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	6.66%	12.85%	15%	17.05%	18.88%	21.05%
Valor en absoluto:	8/120	18/140	24/160	29/170	34/180	40/190

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.04 Catastro actualizado en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de unidades catastrales actualizadas
Justificación:	El catastro actualizado es una herramienta esencial para la planificación urbana, la gestión tributaria y la implementación de políticas públicas. Este indicador permite conocer el nivel de actualización de las unidades catastrales, lo cual es crucial para asegurar la eficacia de las decisiones municipales. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 79 y 80), que asigna competencias sobre planificación y control urbano a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante sistemas de información catastral digitalizados y registros administrativos, siendo además un indicador específico y directamente asociado a la función técnica municipal.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Sub Gerencia de Catastro Urbano **Responsable de la AEI:** Sub Gerencia de Catastro Urbano
Limitaciones para la medición del indicador:	Posibilidad de inconsistencias entre registros físicos y digitales.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (U/T) * 100 **Especificaciones técnicas:** U: Número de unidades catastrales actualizadas, considerando información vigente sobre titularidad, uso, área, ubicación y servicios. T: Número total de unidades catastrales identificadas en la localidad. La actualización debe cumplir criterios técnicos establecidos por normativas nacionales de catastro urbano-rural.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Catastro Urbano identifica el universo de unidades catastrales mediante levantamiento y registros previos. 2. La Sub Gerencia de Catastro Urbano aplica procedimientos técnicos para verificar y actualizar información catastral. 3. La Sub Gerencia de Catastro Urbano consolida los datos actualizados en el sistema de catastro municipal. 4. La Sub Gerencia de Catastro Urbano calcula el porcentaje de unidades actualizadas y reporta anualmente el indicador.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Catastro Urbano Base de Datos: Sistema de Información Catastral Municipal y registros de campo

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	70%	95%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	18900/27000	25650/27000	27000/27000	27000/27000	27000/27000	27000/27000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.01.05 Fiscalización de habilitaciones urbanas y edificaciones de manera integral, dirigidos a personas naturales y jurídicas que ejecutan obras en la localidad
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones en habilitaciones urbanas y edificaciones realizadas de manera efectiva
Justificación:	Este indicador mide la capacidad del gobierno local para ejercer control técnico y legal sobre el desarrollo urbano, a través de la fiscalización efectiva de habilitaciones urbanas y edificaciones. Su importancia radica en prevenir construcciones informales, riesgos estructurales y ocupaciones irregulares, garantizando así un crecimiento urbano ordenado. Está sustentado por los artículos 79, 80 y 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a los gobiernos locales en materia de licencias, control y sanción. La medición es accesible mediante registros administrativos de inspecciones y sanciones, y es específico al centrarse en un servicio concreto de fiscalización.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información**: Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización **Responsable de la AEI**: Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización
Limitaciones para la medición del indicador:	Inconsistencias del registro de fiscalizaciones o criterios no uniformes aplicados por los inspectores. No obstante, estas limitaciones pueden ser superadas mediante protocolos estandarizados y supervisión adecuada.
Método de cálculo:	**Fórmula:** F **Especificaciones técnicas:** F: Número total de fiscalizaciones efectuadas por el gobierno local en habilitaciones urbanas y edificaciones, que hayan culminado con un informe, acta o sanción formal. Incluye fiscalizaciones de obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones o usos indebidos del espacio urbano.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización planifica operativos de fiscalización con base en denuncias, inspecciones rutinarias o alertas. 2. La Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización ejecuta la fiscalización en campo y documenta las intervenciones. 3. La Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización elabora informes y aplica sanciones si corresponde. 4. La Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización consolida los datos en el registro oficial y reporta el número de fiscalizaciones efectivas.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Control Urbano y Fiscalización. Base de Datos: Registro de Fiscalización Urbana

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	102	138	146	156	166	176

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI 02. Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de viviendas con servicio de agua potable y alcantarillado					
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura de los servicios básicos esenciales de agua potable y alcantarillado, claves para la salud pública y el bienestar. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80), que reconoce la competencia municipal en salubridad y promoción del acceso a servicios básicos. La medición es accesible mediante padrones o registros administrativos de operadores o juntas de administración, y su especificidad es clara, pues considera exclusivamente viviendas con ambos servicios.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de ATM Responsable del OEI: Sub Gerencia de ATM					
Limitaciones para la medición del indicador:	Existen limitaciones cuando el gobierno local no administra directamente el servicio y depende de terceros (EPS o JASS), lo que puede afectar la disponibilidad y actualización de datos					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (VA/V) * 100 **Especificaciones técnicas:** VA: Número de viviendas que cuentan con acceso simultáneo a agua potable y servicio de alcantarillado, según registros administrativos de operadores municipales o EPS. V: Total de viviendas registradas en la localidad según la base catastral o censo más actualizado. Se considera como servicio funcional aquel que se brinda de forma regular, con cobertura activa y sin suspensión prolongada.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de ATM solicita información actualizada a la unidad operadora de servicios (EPS, JASS o municipalidad). 2. La Sub Gerencia de ATM cruza los datos con el catastro de viviendas de la localidad. 3. La Sub Gerencia de ATM calcula el porcentaje de viviendas con acceso simultáneo a agua y alcantarillado. 4. La Sub Gerencia de ATM presenta el resultado en los informes de gestión del área técnica municipal.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de ATM Base de Datos: Registros de operadores de servicios de saneamiento y catastro de viviendas					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	90%	92%	94%	96%	98%	100%
Valor en absoluto:	4500/5000	4784/5200	5076/5400	5376/5600	5684/5800	6000/6000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.01 Asistencia técnica en sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento de manera continua a la(s) Junta(s) Administradoras de Servicios de Saneamiento de la localidad
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas a las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS)
Justificación:	Este indicador permite monitorear el compromiso municipal en garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en zonas rurales o periurbanas. Tiene sustento normativo en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.° 1280), que asigna funciones de fortalecimiento institucional a las municipalidades. Su medición es accesible mediante los reportes técnicos municipales y es específico, al centrarse exclusivamente en las acciones de asistencia brindadas a las JASS.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de ATM Responsable de la AEI: Sub Gerencia de ATM
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Total de asistencias técnicas realizadas por la municipalidad a las JASS en temas como operación del sistema, cloración, mantenimiento y gestión administrativa. Cada asistencia debe estar documentada mediante informe, acta o evidencia técnica que acredite la intervención en campo o virtual.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de ATM programa las actividades de asistencia técnica a las JASS de la localidad. 2. La Sub Gerencia de ATM ejecuta las asistencias técnicas en campo o de forma remota. 3. La Sub Gerencia de ATM elabora informes o actas que respalden la asistencia técnica. 4. La Sub Gerencia de ATM consolida los registros en un sistema local y reporta los resultados trimestralmente
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de ATM Base de Datos: Informes técnicos de asistencia y sistema de seguimiento municipal a JASS

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	36	38	40	43	44	45

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.02 Servicio de agua potable de calidad para la población local
Nombre del indicador:	Promedio diario de horas de servicio de agua potable en la localidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar la continuidad del servicio de agua potable ofrecido por la municipalidad. Su relevancia se sustenta en el derecho al acceso universal al agua y en la obligación municipal de asegurar un servicio de calidad, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (Ley N.° 1280). Es específico al centrarse en el tiempo efectivo de provisión del servicio y es medible mediante registros operativos del sistema
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de ATM Responsable de la AEI: Sub Gerencia de ATM
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones posibles incluyen la falta de registros horarios automáticos y la variabilidad del servicio entre sectores que puede requerir estimaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** HS/D **Especificaciones técnicas:** HS: Sumatoria total de horas en que el servicio de agua potable estuvo disponible diariamente durante el periodo evaluado. D: Número total de días con servicio registrado durante el mismo periodo. Se considera únicamente el tiempo efectivo en el que el agua estuvo disponible en las conexiones domiciliarias, excluyendo cortes no programados o interrupciones prolongadas por mantenimiento.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de ATM recopila los reportes diarios del sistema de distribución de agua potable. 2. La Sub Gerencia de ATM suma el total de horas efectivas de servicio registradas. 3. La Sub Gerencia de ATM divide el total de horas por el número de días del periodo para obtener el promedio diario. 4. La Sub Gerencia de ATM documenta y presenta los resultados en el informe mensual de operaciones.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de ATM Base de Datos: Registros operacionales del sistema municipal de agua potable

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	13h	14h	15h	15.5h	16h	18h
Valor en absoluto:	390/30	420/30	450/30	465/30	480/30	540/30

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.02.03 Servicio de alcantarillado sanitario y tratamiento de aguas residuales eficiente para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de estaciones de bombeo en condiciones operativas adecuadas					
Justificación:	El indicador permite conocer la capacidad técnica del sistema de saneamiento para recolectar y evacuar aguas residuales de manera eficiente. Es relevante porque refleja la sostenibilidad del servicio municipal de alcantarillado, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80) y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicios de Saneamiento (Ley N.° 1280). Su medición es accesible a través de informes de mantenimiento y operatividad, y es específico ya que se centra en estaciones clave del sistema.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de ATM Responsable de la AEI: Sub Gerencia de ATM					
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación puede ser la falta de controles sistemáticos de operatividad o mantenimiento incompleto, afectando la confiabilidad del dato					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (EO/ET)*100 **Especificaciones técnicas:** EO: Número de estaciones de bombeo que se encuentran operativas con mantenimiento preventivo vigente, equipos funcionales y sin fallas reportadas. ET: Total de estaciones de bombeo instaladas en la localidad. Las estaciones operativas adecuadas deben contar con sistemas de respaldo y monitoreo básico, verificables por informes técnicos.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de ATM identifica y registra el número total de estaciones de bombeo instaladas. 2. La Sub Gerencia de ATM inspecciona el funcionamiento de cada estación y revisa los reportes de mantenimiento. 3. La Sub Gerencia de ATM clasifica cuáles están en condiciones operativas adecuadas. 4. La Sub Gerencia de ATM consolida la información y presenta los resultados trimestralmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de ATM Base de Datos: Inventario técnico de estaciones de bombeo y reportes de mantenimiento municipal					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	60.00%	66.66%	76.92%	78.57%	100%	100%
Valor en absoluto:	6/10	8/12	10/13	11/14	15/15	16/16

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.03 Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población local.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas satisfechas con las campañas y actividades de promoción de salud realizadas por la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar la calidad percibida de la atención en salud preventiva ofrecida durante las campañas y actividades promovidas por la municipalidad de San Sebastián, lo cual es fundamental para garantizar el acceso efectivo a servicios básicos de salud. Está alineado con los artículos 80 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan a los gobiernos locales funciones de promoción y coordinación en salud. La medición es accesible mediante encuestas de satisfacción aplicadas a usuarios atendidos, y es específico al centrarse en la atención de salud primaria, que es competencia directa de las municipalidades cuando cuentan con establecimientos de salud en su jurisdicción.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Responsable del OEI: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales
Limitaciones para la medición del indicador:	La aplicación de encuestas puede verse afectada por sesgos de percepción o tiempos de espera. Además, la disponibilidad del indicador depende de que la municipalidad tenga efectivamente un protocolo de recojo de información.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (S/T)*100 **Especificaciones técnicas:** S: Número de personas atendidas que manifiestan estar satisfechas con las campañas y actividades de promoción de Salud de la municipalidad San Sebastián. T: Número total de personas atendidas en dichas campañas y/o actividades durante el período de análisis. La satisfacción se mide a través de una escala de likert que establece criterios que van desde: • Muy satisfecho • Satisfecho • Ni satisfecho ni insatisfecho • Poco satisfecho • Nada satisfecho Para estimar el porcentaje y calcular el numerador, se considera satisfecho tomando en cuenta las dos primeras opciones (Muy Satisfecho y Satisfecho).
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales aplica encuestas de satisfacción a usuarios de establecimientos de salud municipal. 2. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales consolida y procesa los resultados de forma mensual. 3. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales compara los datos contra el total de atenciones registradas. 4. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales calcula el indicador y lo reporta en los informes de gestión.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social y Salud Base de Datos: Registro de Atención de Establecimientos de Salud en el distrito Encuestas de Satisfacción

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	66.99	70.99%	72.00%	74.70%	76%	77.99%
Valor en absoluto:	2460/3672	2607/3672	2644/3672	2743/3672	2791/3672	2864/3672

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.01 Construcción; equipamiento y mantenimiento de los establecimientos de salud adecuados en beneficio de la salud de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal
Justificación:	Este indicador refleja el nivel de cumplimiento de las metas de inversión pública municipal en infraestructura de salud, contribuyendo al fortalecimiento del primer nivel de atención. Permite evaluar la capacidad de ejecución de proyectos que buscan mejorar las condiciones estructurales y de equipamiento de los establecimientos médicos bajo competencia local. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a los gobiernos locales a construir y equipar postas y botiquines. Su medición es accesible mediante registros de inversión pública y actas de recepción de obra, y tiene alta especificidad al centrarse en un resultado tangible del proceso de inversión municipal. al centrarse únicamente en inversiones concluidas físicamente, descartando aquellas en formulación, ejecución o con expediente técnico aprobado pero no iniciadas. Esto permite una evaluación clara del impacto real y concreto de la inversión municipal en infraestructura sanitaria.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información**: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras **Responsable de la AEI**: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero
Método de cálculo:	Fórmula: (I/T)*100 Especificaciones técnicas: I: Número de proyectos de inversión culminados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. T: Total de proyectos de inversión programados para mejora o construcción de establecimientos de salud bajo administración municipal. Los proyectos deben contar con expediente técnico, ejecución física verificada y recepción formal de obra.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras registra los proyectos de inversión programados vinculados a infraestructura de salud. 2. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras verifica el avance físico y culminación mediante visitas de obra y documentación técnica. 3. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras consolida las inversiones culminadas y registradas oficialmente. 4. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras calcula el porcentaje de ejecución y reporta el cumplimiento anual.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras Base de Datos: Ficha Técnica de Evaluación de Establecimientos y Registro Municipal de Salud

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	0%	46.15%	69.23%	76.92%	84.61%	92.30%
Valor en absoluto:	0/13	6/13	9/13	10/13	11/13	12/13

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.02 Campañas de medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis ejecutados en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas médicas municipales ejecutadas en la localidad
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento de las metas municipales en la ejecución de campañas de salud preventiva, educación sanitaria y atención básica. Las campañas son instrumentos claves para la promoción de la salud en comunidades vulnerables y refuerzan el rol del gobierno local en la prevención de enfermedades. Está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a realizar acciones de salud preventiva. Su medición es accesible a través del registro de actividades programadas y ejecutadas, y es específico en cuanto a su enfoque en campañas organizadas por la propia municipalidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (C/P)*100 **Especificaciones técnicas:** C: Número de campañas médicas ejecutadas en el año, incluyendo acciones de medicina preventiva, primeros auxilios y educación sanitaria. P: Número total de campañas médicas programadas en el plan operativo anual. Las campañas deben estar registradas oficialmente y contar con evidencias de ejecución (fichas, informes, actas de actividad).
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales consolida el plan anual de campañas de salud. 2. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales coordina y ejecuta las campañas programadas según calendario operativo. 3. Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales registra cada campaña ejecutada mediante fichas técnicas e informes. 4. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales compara las campañas ejecutadas con las programadas y calcula el indicador.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Base de Datos: Plan Operativo Institucional de Campañas y Registro de Actividades de Salud Preventiva

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	70%	80%	90%	90%	100%	100%
Valor en absoluto:	7/10	8/10	9/10	9/10	10/10	10/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.03.03 Campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas dirigidas a productores pecuarios y comunidades rurales de la localidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de campañas municipales de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas
Justificación:	Este indicador permite evaluar la ejecución de campañas municipales orientadas al control de epidemias y sanidad animal, especialmente relevantes en comunidades rurales y productoras pecuarias. Estas acciones reducen riesgos sanitarios para humanos y animales, contribuyendo a la salud pública y seguridad alimentaria. Está respaldado por el Art. 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades. La medición es accesible a partir del registro oficial de campañas ejecutadas y programadas, y es específico al abordar acciones preventivas zoonóticas y de salud animal ejecutadas localmente.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales
Limitaciones para la medición del indicador:	Diferencias en criterios de ejecución entre lo programado y lo realizado, afectando la consistencia del registro.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (C/P)*100 **Especificaciones técnicas:** C: Número de campañas de control de epidemias y sanidad animal ejecutadas efectivamente en el año. P: Número total de campañas programadas en el plan anual municipal. Las campañas incluyen desparasitación, vacunación, vigilancia epidemiológica y orientación sanitaria a productores pecuarios y población rural.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales planifica las campañas anualmente según criterios sanitarios y demanda territorial. 2. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales coordina con entidades competentes y ejecuta las campañas en campo. 3. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales registra cada intervención con evidencias (fichas, actas, reportes). 4. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales calcula el indicador comparando las campañas ejecutadas con las programadas.
Fuente y bases de datos:	Fuente:Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Base de Datos: Plan de Campañas de Sanidad Animal y Registro Municipal de Intervenciones Rurales

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	40%	60%	70%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	4/10	6/10	7/10	8/10	9/10	10/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.04 Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de participantes satisfechos con los programas educativos organizados por la municipalidad					
Justificación:	Este indicador mide el nivel de satisfacción de los participantes en los programas educativos impulsados por la municipalidad, lo que permite evaluar la pertinencia, calidad y aceptación de las actividades implementadas en el ámbito local. Está respaldado por los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que asignan funciones de promoción educativa, cultural y recreacional a los gobiernos locales. La medición es accesible mediante encuestas de percepción aplicadas a los asistentes y registros de participación, y su especificidad es alta al referirse a programas organizados directamente por la municipalidad.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Responsable del OEI: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes					
Limitaciones para la medición del indicador:	La satisfacción puede verse influenciada por factores externos como el entorno físico, horarios o expectativas de los participantes. También puede haber sesgo de respuesta en las encuestas o dificultades para aplicarlas de forma sistemática.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (S/T)*100 **Especificaciones técnicas:** S: Número de participantes que manifiestan satisfacción con los programas educativos (talleres, cursos, reforzamientos escolares, etc.) organizados por la municipalidad. T: Total de participantes en dichos programas durante el período de evaluación. La satisfacción se mide mediante encuestas simples con criterios como calidad del contenido, metodología, accesibilidad y trato del facilitador.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes registra la participación en los distintos programas educativos municipales. 2. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes aplica encuestas de satisfacción a una muestra representativa de participantes. 3. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes procesa los resultados y consolida los datos. 4. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes calcula el porcentaje de satisfacción y lo reporta anualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Base de Datos: Registro de Participación Educativa Municipal y Encuestas de Satisfacción Educativa					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	71%	75%	78%	80%	83%	85%
Valor en absoluto:	710/1000	750/1000	780/1000	800/1000	830/1000	850/1000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.01 Talleres de la lectura, escritura, ciencias y arte implementados en espacios educativos y culturales en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Número de actividades culturales bajo responsabilidad municipal ejecutadas
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de actividades culturales y educativas impulsadas por la municipalidad, como talleres de lectura, escritura, arte o ciencia, principalmente dirigidos a niños, adolescentes y jóvenes. Estas actividades fortalecen el desarrollo cognitivo, emocional y creativo de la población y promueven la inclusión social. El indicador se encuentra respaldado por los artículos 82 (incisos 4 y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades. Su medición es accesible mediante registros de ejecución y tiene alta especificidad al centrarse en actividades propias del gobierno local. El indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en actividades culturales y educativas efectivamente ejecutadas por la municipalidad, es decir, aquellas que han sido organizadas, desarrolladas y concluidas bajo su responsabilidad directa.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Número total de talleres o actividades culturales y educativas ejecutadas bajo responsabilidad municipal durante el año. Incluye actividades de lectura, escritura, ciencia, arte y alfabetización realizadas en espacios comunales o culturales, dirigidas a distintos grupos etarios.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes planifica talleres culturales y educativos en coordinación con comunidades y sectores educativos. 2. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes ejecuta las actividades según calendario y recursos disponibles. 3. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes documenta las actividades con registros, fichas y reportes. 4. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes consolida la información y reporta anualmente el total ejecutado.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Educativas y Culturales

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	6	7	8	9	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.02 Programa deportivo y recreacional municipal accesible para la niñez, juventud y vecindario en general de la localidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de sesiones del programa deportivo municipal realizadas
Justificación:	Este indicador mide el cumplimiento de la programación de sesiones deportivas y recreativas organizadas por la municipalidad, lo que permite conocer la efectividad de la implementación de actividades físicas, lúdicas y de integración social. Estas acciones son fundamentales para promover la salud, la cohesión comunitaria y el uso positivo del tiempo libre. El indicador se respalda en los artículos 82, incisos 7 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, relacionados con el fomento del deporte y la recreación. Su medición es accesible a través de registros programáticos y reportes de ejecución, y se considera específico al referirse directamente a la implementación de programas recreativos municipales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (S/P)*100 **Especificaciones técnicas:** S: Número total de sesiones del programa deportivo municipal efectivamente realizadas durante el período evaluado. P: Número total de sesiones programadas para ese mismo período. Incluye escuelas deportivas, torneos barriales, clases recreativas, juegos comunitarios u otros eventos organizados directamente por la municipalidad.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes consolida el calendario de sesiones deportivas programadas para el año. 2. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes coordina la ejecución con monitores, espacios y recursos deportivos. 3. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes documenta cada sesión realizada mediante fichas o actas. 4. La Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes calcula el porcentaje de ejecución en relación a lo programado y lo reporta en sus informes anuales.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes Base de Datos: Plan de Sesiones Deportivas Municipales y Registro de Ejecución Deportiva

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	60%	70%	80%	85%	90%	95%
Valor en absoluto:	60/100	70/100	80/100	85/100	90/100	95/100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.04.03 Construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales educativos, adecuados en beneficio la población estudiantil de la localidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones en infraestructura culminadas para la mejora/construcción de establecimientos educativos
Justificación:	El indicador mide la ejecución efectiva de inversiones municipales en infraestructura educativa, clave para mejorar las condiciones físicas de aprendizaje de la población escolar. La culminación de obras de construcción, mejoramiento o equipamiento educativo fortalece el acceso y la calidad educativa local. Está respaldado por los artículos 82, incisos 4 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que facultan a las municipalidades a construir y mantener locales educativos. La medición se realiza a partir de registros de inversión pública y documentación técnica de obras concluidas, con un enfoque específico en el cumplimiento de la función educativa local.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades técnicas en el registro oportuno del avance físico-financiero.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (I/T)*100 **Especificaciones técnicas:** I: Número de inversiones en infraestructura educativa culminadas, debidamente registradas y con acta de recepción de obra. T: Total de inversiones programadas en el año para construcción o mejoramiento de locales educativos. Incluye proyectos de construcción, ampliación, rehabilitación o equipamiento que cuenten con expediente técnico aprobado.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras registra las inversiones programadas en infraestructura educativa en el POI y PIA. 2. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras realiza seguimiento técnico y físico a la ejecución de los proyectos. 3. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras registra las inversiones culminadas con actas de conformidad. 4. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras calcula el porcentaje de cumplimiento y lo reporta en los informes anuales de inversión.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Obras - Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Educativas y Actas de Recepción de Obra

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	0%	50%	50%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	0/2	1/2	1/2	2/2	2/2	2/2

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.05 Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad donde se han reducido puntos críticos de contaminación					
Justificación:	Este indicador permite conocer la efectividad de las intervenciones municipales orientadas al control de la contaminación ambiental, reflejando mejoras en la gestión de residuos, fiscalización, limpieza pública y recuperación de espacios. Está respaldado por los artículos 80 y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorgan competencias en protección ambiental, salud pública y fiscalización. La medición es accesible mediante monitoreo de campo y reportes técnicos que identifican y comparan la evolución de puntos críticos en zonas priorizadas. Tiene alta especificidad, ya que se enfoca en resultados concretos de acciones ambientales del gobierno local.					
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Gerencia de Gestión del Medio Ambiente **Responsable del OEI:** Gerencia de Gestión del Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	La validación de la reducción de puntos críticos puede depender de criterios técnicos y percepciones locales. También puede haber dificultades de sostenibilidad en zonas con reincidencia o poca colaboración vecinal.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (Z/T)*100 **Especificaciones técnicas:** Z: Número de zonas donde se ha verificado la reducción o eliminación de puntos críticos de contaminación ambiental. T: Número total de zonas monitoreadas en el plan de control ambiental municipal. La reducción se constata a través de inspecciones de campo, registros fotográficos, reportes técnicos y acciones sostenidas de intervención.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Gestión del Medio Ambiente identifica zonas con presencia de puntos críticos mediante inspecciones y denuncias ciudadanas. 2. La Gerencia de Gestión del Medio Ambiente diseña e implementa planes de intervención por zona (limpieza, sensibilización, fiscalización). 3. La Gerencia de Gestión del Medio Ambiente realiza visitas periódicas y registra evidencias de reducción de contaminación. 4. La Gerencia de Gestión del Medio Ambiente calcula el porcentaje de zonas con puntos críticos reducidos y lo reporta en informes de gestión ambiental.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Gestión del Medio Ambiente Base de Datos: Informe de Monitoreo de Zonas Críticas y Registros Técnicos de la GGA					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	20%	40%	60%	80%	90%	100%
Valor en absoluto:	2/10	4/10	6/10	8/10	9/10	10/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.01 Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales
Nombre del indicador:	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
Justificación:	El indicador **permite** cuantificar la capacidad de la municipalidad para intervenir activamente en la conservación de los ecosistemas locales, a través de medidas tangibles. Refleja el compromiso institucional con la protección del ambiente y la sostenibilidad de los recursos forestales y la fauna. Su pertinencia está respaldada por la normativa vigente como la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 80, inciso 5) y el Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, lo cual garantiza su alineamiento con marcos legales y estratégicos. Además, su **medición es accesible**, ya que se basa en registros administrativos sobre las actividades ejecutadas. **La especificidad** del indicador radica en que mide directamente las acciones ambientales impulsadas desde el gobierno local.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Sub Gerencia de Gestión Ambiental **Responsable de la AEI:** Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían presentarse dificultades en la estandarización de las acciones registradas, debido a la diversidad de enfoques o criterios empleados por diferentes áreas u oficinas. Asimismo, en zonas rurales, el acceso limitado a tecnologías puede dificultar la sistematización oportuna.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Total de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad en un año calendario. Incluye actividades como reforestación, patrullaje ambiental, campañas de sensibilización y otras que estén debidamente registradas y cuenten con evidencia técnica.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental identifica y planifica las acciones de conservación a ejecutar. 2. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental coordina la ejecución de las actividades con las áreas correspondientes y aliados locales. 3. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental registra las acciones ejecutadas en el sistema de seguimiento. 4. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental consolida y valida la información para su análisis y reporte.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Registro de Actividades Ambientales Ejecutadas (RAAE)

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	5	6	7	8	9	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.02 Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos
Justificación:	Este indicador mide la proporción de residuos sólidos no reutilizables que son dispuestos de manera adecuada en infraestructuras diseñadas para este fin, como rellenos sanitarios o plantas autorizadas. Su finalidad es evidenciar la efectividad de la gestión final de residuos no reciclables, reduciendo el impacto ambiental y sanitario. El indicador está respaldado por el Art. 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga competencias en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. Su medición es accesible mediante registros de pesajes en infraestructura formal y reportes municipales, y es altamente específico, ya que se restringe únicamente a los residuos sólidos no reutilizables y a su disposición final en infraestructuras autorizadas, como rellenos sanitarios u otras instalaciones formalmente habilitadas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición depende de la existencia de infraestructura autorizada y la coordinación con operadores formales. Puede haber subregistro en zonas donde se realizan disposiciones informales o mixtas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (TDA/TTNR)*100 **Especificaciones técnicas:** TDA: Toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestas adecuadamente en infraestructura autorizada (relleno sanitario, celdas transitorias, etc.). TTNR: Total de toneladas de residuos sólidos no reutilizables recolectadas por el servicio municipal. La disposición adecuada debe estar verificada mediante constancias, guías de residuos y reportes de operador autorizado.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos identifica el volumen total de residuos no reutilizables recolectados mensualmente. 2. La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos registra los volúmenes dispuestos formalmente en infraestructura autorizada. 3. La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos consolida la información técnica validada por el operador. 4. La Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos calcula el porcentaje de disposición adecuada y lo reporta en informes de gestión anual.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Base de Datos: Registros de Pesaje y Disposición Final del Operador de Residuos

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	88%	89%	90%	91%	92%	93%
Valor en absoluto:	880/1000	890/1000	900/1000	910/1000	920/1000	930/1000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.03 Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
Justificación:	Este indicador permite evaluar la implementación del Programa EDUCCA por parte del gobierno local, a través de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental. Las acciones desarrolladas generan conciencia, fortalecen capacidades comunitarias y promueven comportamientos sostenibles en la población. Está alineado con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades y con las directrices del Ministerio del Ambiente que promueven el enfoque educativo en la gestión ambiental. La medición es accesible mediante los registros de actividades del programa EDUCCA y, y resulta específico, ya que permite observar directamente las acciones de sensibilización y formación en cultura ambiental promovidas por la gestión local.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Gestión Ambiental Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistematización inadecuada de las actividades realizadas, especialmente si no se establecen formatos estandarizados para el registro o si existe subregistro de eventos espontáneos o descentralizados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Número total de actividades implementadas en el marco del Programa Municipal EDUCCA. Incluye talleres, charlas, campañas, concursos y actividades comunitarias orientadas a fortalecer la cultura y conciencia ambiental de la población local.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental planifica actividades anuales del programa EDUCCA en base a ejes temáticos y públicos objetivos. 2. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental ejecuta las actividades en coordinación con sectores educativos, comunidades y aliados ambientales. 3. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental documenta cada actividad con fichas, evidencias y reportes. 4. La Sub Gerencia de Gestión Ambiental consolida y reporta el total de actividades desarrolladas anualmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Gestión Ambiental Base de Datos: Registro de Actividades EDUCCA y Fichas de Promoción Ambiental Local

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	326	346	356	366	376	386

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.04 Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la localidad
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones ambientales en la localidad
Justificación:	Este indicador mide el número de fiscalizaciones ambientales realizadas por el gobierno local, enfocadas en emisiones contaminantes como humos, gases y ruidos. Refleja el esfuerzo municipal por ejercer control ambiental sobre actividades con potencial impacto negativo en la salud y el ambiente urbano. Está respaldado por el artículo 80, inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que otorga a los gobiernos locales la competencia de fiscalizar y sancionar actividades contaminantes. La medición es accesible mediante los reportes de inspección y sanción y es específico al reflejar una acción concreta y prioritaria de vigilancia ambiental municipal.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental. Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones
Método de cálculo:	**Fórmula:** F **Especificaciones técnicas:** F: Número de fiscalizaciones ambientales efectuadas en la localidad por la municipalidad durante el período anual. Incluye inspecciones a fuentes móviles (vehículos), establecimientos comerciales, industrias u obras que generen emisiones atmosféricas o ruidos molestos.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental identifica zonas o actividades con potencial riesgo ambiental. 2. La Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental programa y ejecuta fiscalizaciones mediante visitas técnicas y monitoreo. 3. La Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental registra los resultados de la intervención con actas, fotos y notificaciones. 4. La Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental consolida el número de fiscalizaciones realizadas y lo reporta en informes ambientales.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental. Base de Datos: Registro Municipal de Fiscalización Ambiental y Actas de Inspección

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	280	296	316	326	336	350

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.05 Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
Justificación:	Este indicador mide la proporción de áreas verdes públicas que se encuentran en condiciones adecuadas para su uso, lo cual incide directamente en la salud, recreación y bienestar de la población. La calidad de los parques, jardines y alamedas refleja el compromiso municipal con el ambiente urbano y el derecho ciudadano a espacios públicos dignos. Está respaldado por el artículo 80, inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función municipal el mantenimiento de áreas verdes de uso público. La medición es accesible mediante inspecciones técnicas y registros administrativos, y es específico al reflejar el estado físico y funcional de las áreas verdes urbanas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Unidad de Parques y Jardines Responsable de la AEI: Unidad de Parques y Jardines
Limitaciones para la medición del indicador:	Factores climáticos, vandalismo o uso intensivo pueden alterar las condiciones entre evaluaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (A/T)*100 **Especificaciones técnicas:** A: Número de áreas verdes municipales (parques, alamedas, jardines públicos) que cumplen con criterios de mantenimiento adecuado (riego, limpieza, mobiliario en buen estado, seguridad). T: Número total de áreas verdes públicas identificadas en el catastro municipal. Las condiciones adecuadas deben estar definidas en una ficha técnica de evaluación.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Unidad de Parques y Jardines identifica y clasifica las áreas verdes de uso público. 2. La Unidad de Parques y Jardines aplica una ficha de evaluación para verificar condiciones de cada área. 3. La Unidad de Parques y Jardines consolida la información de mantenimiento y uso adecuado. 4. La Unidad de Parques y Jardines calcula el porcentaje de áreas verdes adecuadas y lo reporta anualmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Unidad de Parques y Jardines Base de Datos: Catastro Municipal de Áreas Verdes y Fichas de Evaluación de Condición de Uso

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	50%	55%	60%	65%	70%	75%
Valor en absoluto:	50/100	55/100	60/100	65/100	70/100	75/100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.05.06 Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la localidad
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para ejecutar acciones concretas de protección y conservación sostenible de fuentes de agua, recurso esencial para la vida y el desarrollo territorial. Incluye vigilancia, campañas, coordinación con ANA y participación en consejos de cuenca. Está respaldado por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.° 29338 de Recursos Hídricos y las recomendaciones de la Guía para el Buen Gobierno Municipal. Su medición es accesible mediante registros de ejecución ambiental y evidencia técnica, y tiene una alta especificidad al enfocarse exclusivamente en la gestión de fuentes hídricas locales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de ATM Responsable de la AEI: Sub Gerencia de ATM
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución de acciones puede verse limitada por ausencia de competencias exclusivas, información técnica incompleta o escasa articulación interinstitucional con ANA o EPS.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Número total de acciones municipales implementadas para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua durante el período anual. Incluye monitoreos, control de vertimientos, campañas de sensibilización, coordinación interinstitucional, reforestación de zonas de recarga y vigilancia participativa.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de ATM identifica fuentes de agua estratégicas y zonas vulnerables en la localidad. 2. La Sub Gerencia de ATM diseña e implementa acciones de protección, vigilancia o sensibilización. 3. La Sub Gerencia de ATM registra y documenta cada acción con fichas técnicas, actas y reportes. 4. La Sub Gerencia de ATM consolida el número total de acciones ejecutadas y lo reporta anualmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de ATM Base de Datos: Registro de Intervenciones Ambientales Hídricas y Reportes Técnicos Locales

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	3	5	7	9	10	12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.06 Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas con alta incidencia delictiva con servicio de patrullaje integrado
Justificación:	Este indicador permite monitorear la cobertura del patrullaje integrado en zonas con mayor inseguridad, reforzando el enfoque preventivo de la seguridad ciudadana. Está alineado con las funciones asignadas a los gobiernos locales por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 82 y 83) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Su medición es accesible mediante los registros de patrullaje y mapas de riesgo, y es específico al enfocarse exclusivamente en zonas de alta incidencia delictiva.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización Responsable del OEI: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización
Limitaciones para la medición del indicador:	La principal limitación es la disponibilidad de información georreferenciada actualizada sobre incidencia delictiva y el registro sistemático de patrullaje conjunto.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (ZP/ZA)*100 **Especificaciones técnicas:** ZP: Número de zonas con alta incidencia delictiva que cuentan con servicio de patrullaje integrado (PNP y serenazgo). ZA: Total de zonas con alta incidencia delictiva identificadas en la jurisdicción. El servicio de patrullaje integrado debe estar formalizado mediante convenio entre la municipalidad y la PNP, y contar con programación y operatividad conjunta.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización identifica zonas de alta incidencia delictiva mediante análisis de reportes policiales y municipales. 2. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización verifica existencia de patrullaje integrado en dichas zonas. 3. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización consolida la información y calcula el porcentaje de cobertura. 4. La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización presenta los resultados en el informe del CODISEC
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Seguridad Ciudadana Base de Datos: Mapas de riesgo delictivo y registros de patrullaje integrado

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	80.00%	84.37%	88.23%	88.88%	92.10%	92.50%
Valor en absoluto:	24/30	27/32	30/34	32/36	35/38	37/40

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.01 Seguridad ciudadana comunitaria operativa para la protección de la población local.
Nombre del indicador:	Porcentaje de rondas ciudadanas de seguridad con equipamiento adecuado
Justificación:	El indicador refleja la capacidad operativa y organizativa de la seguridad comunitaria, clave para la prevención y disuasión del delito. Su relevancia está respaldada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.º 27933), que establecen la responsabilidad municipal de liderar y fortalecer mecanismos de seguridad participativa. Su medición es accesible mediante los registros de entrega de equipamiento, y su formulación es específica al enfocarse en rondas activas y formalmente constituidas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Limitaciones para la medición del indicador:	Una limitación potencial es la actualización irregular del padrón de rondas ciudadanas y la falta de registro formal del equipamiento entregado.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (RE/RT)*100 **Especificaciones técnicas:** RE: Número de rondas ciudadanas de seguridad que cuentan con equipamiento adecuado (chalecos, linternas, silbatos, radios u otros materiales). RT: Total de rondas ciudadanas de seguridad constituidas formalmente en la localidad. El equipamiento adecuado debe estar registrado y entregado oficialmente por la municipalidad o instituciones aliadas.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo actualiza el padrón de rondas ciudadanas activas en la localidad. 2. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo verifica el equipamiento entregado a cada ronda mediante actas de entrega. 3. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo consolida los datos y calcula el porcentaje de rondas con equipamiento adecuado. 4. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo reporta resultados al CODISEC trimestralmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente:Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de Datos: Registro municipal de rondas ciudadanas y actas de entrega de equipamiento

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	90%	91%	92%	93%	94%	95%
Valor en absoluto:	90/100	91/100	92/100	93/100	94/100	95/100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.02 Patrullaje municipal efectivo en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Promedio anual de jornadas de patrullaje integrado por zona en la localidad
Justificación:	Este indicador permite medir la frecuencia y cobertura del patrullaje preventivo realizado por el personal de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Es un componente clave de la estrategia de seguridad ciudadana, ya que el patrullaje disuade la comisión de delitos y brinda tranquilidad a la población. Está respaldado por el Artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 8 de la Ley N.° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. La medición es accesible mediante los registros de patrullaje operativo y tiene alta especificidad, pues relaciona el esfuerzo de patrullaje con la cobertura territorial semanal.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultades en el registro sistemático de las jornadas por zona, superposición de zonas, limitaciones en el número de unidades móviles o turnos, y falta de interoperabilidad con sistemas de la PNP.
Método de cálculo:	**Fórmula:** Z **Especificaciones técnicas:** Z: promedio anual de jornadas de patrullaje
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana define las zonas para el patrullaje integrado. 2. Se coordinan los turnos y equipos operativos de patrullaje. 3. Se ejecutan y registran las jornadas semanales con bitácoras y reportes diarios. 4. Se calcula el promedio de jornadas por zona y se reporta semanalmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de Datos: Bitácora de Patrulladas, Mapas de Zonas Patrulladas y Registros de Coordinación con PNP

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	50	53	54	55	56	57

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.06.03 Sistema de video vigilancia operativo para la protección y seguridad de la población local					
Nombre del indicador:	Porcentaje de cámaras de video vigilancia operativas en la localidad					
Justificación:	Este indicador mide la capacidad tecnológica activa del sistema de seguridad ciudadana local. Tiene alta relevancia porque permite evaluar la eficiencia del patrullaje virtual y la capacidad de respuesta municipal ante hechos delictivos. Está alineado con la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 85, inc. 6) y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N.° 27933), que asignan a los gobiernos locales funciones preventivas y tecnológicas. Es específico porque se centra en el funcionamiento de equipos estratégicos y es accesible de medir mediante reportes del centro de monitoreo.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Las principales limitaciones están asociadas a fallas técnicas recurrentes, cortes de energía, y falta de mantenimiento correctivo preventivo..					
Método de cálculo:	**Fórmula:** (CO/CT)*100 **Especificaciones técnicas:** CO: Número de cámaras de video vigilancia operativas (funcionando y con capacidad de grabación/monitoreo en tiempo real). CT: Total de cámaras de video vigilancia instaladas en la localidad. Una cámara operativa es aquella que cuenta con conexión eléctrica, imagen funcional y monitoreo activo desde la central de vigilancia.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo actualiza el inventario de cámaras de vigilancia instaladas. 2. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo realiza pruebas de funcionamiento periódico de cada cámara. 3. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo consolida el número de cámaras operativas verificadas. 4. La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo informa el porcentaje de operatividad al CODISEC mensualmente.					
Fuente y bases de datos:	Fuente:Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo. Base de Datos: Registro técnico del sistema de video vigilancia municipal					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	70%	73%	75%	79%	81%	82%
Valor en absoluto:	70/100	73/100	75/100	79/100	81/100	82/100

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.07 Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de zonas de la localidad con factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
Justificación:	Este indicador mide el avance en la reducción de riesgos de desastres en el territorio local, reflejando intervenciones municipales que disminuyen la vulnerabilidad de la población ante eventos naturales o antrópicos. La gestión de riesgos es una función obligatoria de los gobiernos locales según la Ley N° 29664 del SINAGERD. La medición es accesible mediante registros de intervenciones de reducción de riesgo, mapeo georreferenciado y evidencia técnica, y es altamente específico al evaluar el resultado concreto de acciones preventivas o correctivas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable del OEI: Oficina de Gestión De Riesgos y Desastres
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse dificultades para mantener actualizados los mapas de riesgo, falta de información técnica para sustentar la mitigación efectiva.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (ZC/ZE)*100 **Especificaciones técnicas:** ZC: Número de zonas en la localidad donde se han eliminado o mitigado factores de riesgo de desastres (derrumbes, inundaciones, incendios, etc.). ZE: Total de zonas con factores de riesgo previamente identificados en el mapeo de peligros y vulnerabilidades. La verificación se realiza mediante evaluaciones técnicas, georreferenciación y seguimiento a intervenciones de mitigación física, estructural o educativa.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres identifica y actualiza el registro de zonas con riesgo de desastres en el territorio. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres ejecuta o coordina acciones de reducción de riesgos (muro de contención, canalización, reubicación, campañas, etc.). 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres verifica la mitigación con evidencia técnica y georreferenciada. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres calcula el porcentaje de zonas intervenidas sobre el total de zonas en riesgo existentes y reporta los avances.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Base de Datos: Mapa de Riesgos Local y Registro de Intervenciones de Mitigación

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	15%	25%	30%	35%	40%	50%
Valor en absoluto:	4/20	5/20	6/20	7/20	8/20	10/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.01 Instrumentos de estimación del riesgo de desastres implementados para la protección de la población y el territorio local
Nombre del indicador:	Número de instrumentos para la estimación del riesgo de desastre implementados en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de avance de los gobiernos locales en la estimación del riesgo de desastres, mediante la implementación de herramientas técnicas como mapas de peligro, escenarios de riesgo y estudios de vulnerabilidad. Estas herramientas permiten tomar decisiones informadas en planificación, inversión y prevención. El indicador está respaldado por la Ley N.° 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de estimar el riesgo en su jurisdicción. Su medición es accesible mediante revisión documental y validación técnica de los instrumentos implementados y su especificidad radica en su enfoque técnico aplicado al conocimiento del riesgo en un área geográfica determinada.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	La elaboración de instrumentos técnicos requiere asistencia especializada, disponibilidad de información base geoespacial y recursos financieros.
Método de cálculo:	**Fórmula:** I **Especificaciones técnicas:** I: Número de instrumentos implementados por la municipalidad para la estimación del riesgo de desastre. Incluye mapas de peligro, escenarios de riesgo, estudios de vulnerabilidad u otros instrumentos reconocidos por el SINAGERD. Se considera implementado cuando el instrumento es oficialmente aprobado y se utiliza para toma de decisiones.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable identifica zonas críticas y planifica la elaboración de instrumentos de riesgo. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable coordina estudios con especialistas o entidades del SINAGERD. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable aprueba y registra los instrumentos implementados. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable consolida la información y reporta el número de instrumentos vigentes.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Base de Datos: Registro Municipal de Instrumentos de Riesgo y Archivos Técnicos de la SGRD

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	4	6	7	8	9	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.02 Asistencia técnica en gestión de riesgos de desastres permanentes para la población local
Nombre del indicador:	Número de asistencia técnicas en GRD realizadas en zonas vulnerables en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el compromiso de la municipalidad con la formación y preparación de su población frente a riesgos de desastres. Las asistencias técnicas incluyen capacitaciones, talleres, orientaciones o acompañamientos brindados a comunidades vulnerables para fortalecer su resiliencia. Se sustenta en la Ley N.° 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales funciones en sensibilización, educación y preparación para la respuesta. Su medición es accesible mediante registros de actividades ejecutadas y tiene alta especificidad al enfocarse en el fortalecimiento de capacidades locales frente a emergencias.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	La ejecución puede verse afectada por baja participación comunitaria, escasa articulación con entidades educativas o sociales, y limitaciones presupuestales para realizar campañas continuas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Número total de asistencias técnicas brindadas por la municipalidad en materia de gestión del riesgo de desastres. Incluye capacitaciones, simulacros, talleres, charlas, campañas de sensibilización u otros espacios dirigidos a población local en zonas vulnerables. Se consideran válidas aquellas acciones que estén documentadas y vinculadas al proceso de preparación.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable identifica zonas vulnerables y necesidades de capacitación. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable programa actividades formativas en coordinación con aliados o instituciones técnicas. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable ejecuta las asistencias técnicas y recopila evidencias (listas, fotos, informes). 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable consolida y reporta el total de asistencias realizadas durante el año.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Base de Datos: Registro de Actividades Formativas en GRD y Reportes Técnicos de Capacitación

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	9	11	13	16	18	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.03 Sistema de alerta temprana implementado en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Número de mecanismos de vigilancia operativos para la comunicación de alertas tempranas en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de implementación de mecanismos de alerta temprana por parte del gobierno local para enfrentar amenazas naturales o antrópicas. Su importancia radica en la posibilidad de emitir alertas oportunas que reduzcan el impacto de desastres en la población. Se sustenta en el artículo 19 de la Ley N.º 29664 del SINAGERD, que otorga a los gobiernos locales la competencia de implementar sistemas de alerta temprana (SAT). La medición es accesible mediante revisión de protocolos, infraestructura funcional y reportes de operación, y tiene alta especificidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	El funcionamiento del sistema puede verse afectado por falta de mantenimiento, pruebas técnicas insuficientes, cobertura limitada o ausencia de articulación con entidades nacionales (como SENAMHI, IGP).
Método de cálculo:	**Fórmula:** M **Especificaciones técnicas:** M: Número de mecanismos de alerta temprana implementados y operativos en la jurisdicción municipal. Incluye sirenas, estaciones de monitoreo, protocolos de aviso, equipos de comunicación y personal capacitado para activar alertas. Se considera operativo si está funcional, probado y documentado.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable identifica las amenazas prioritarias en el territorio local. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable formula e implementar mecanismos de vigilancia, monitoreo y comunicación. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable valida la operatividad de los mecanismos mediante simulacros o pruebas técnicas. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable consolida y reporta el número de mecanismos implementados y en funcionamiento.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Base de Datos: Inventario de Sistemas de Alerta Temprana y Protocolos de Activación Municipal

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	1	2	2	4	4	5

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.04 Información de emergencias, peligros y desastres oportuna para los tomadores de decisiones del sistema.
Nombre del indicador:	Número de herramientas de comunicación efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres
Justificación:	Este indicador permite medir la capacidad de la municipalidad para difundir información técnica oportuna relacionada con peligros, emergencias y desastres, fortaleciendo la toma de decisiones preventivas y reactivas. Es fundamental para que las autoridades y ciudadanía cuenten con alertas claras, reportes y comunicaciones oficiales que orienten sus acciones ante situaciones de riesgo. Está respaldado por la Ley N.° 29664 del SINAGERD, que incluye como función la comunicación de riesgos, así como por los lineamientos para el funcionamiento del COE local. La medición es accesible mediante el registro de medios y canales utilizados, y tiene especificidad al referirse a productos técnicos de comunicación institucional.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden presentarse limitaciones en cuanto a la cobertura de medios de comunicación, retrasos en la validación técnica de los reportes, o deficiente articulación con las áreas responsables de comunicaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** C **Especificaciones técnicas:** C: Número de herramientas de comunicación técnica efectivamente entregadas a los tomadores de decisiones y ciudadanía sobre peligros, emergencias y desastres. Incluye reportes técnicos, notas de prensa, boletines, avisos, alertas y otros instrumentos difundidos a través de canales oficiales.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable elabora productos técnicos de comunicación sobre emergencias y desastres. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable coordina la validación y autorización de los informes y alertas. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable difunde los productos a través de medios institucionales o plataformas oficiales. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable registra y consolida las herramientas emitidas y entregadas durante el período anual.
Fuente y bases de datos:	Fuente: OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES Base de Datos: Registro de Comunicaciones Técnicas y Plataforma de Alertas y Reportes Municipales

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	5	6	7	8	9	10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.05 Atención frente a emergencias y desastres oportuna a la población damnificada y afectada en la localidad
Nombre del indicador:	Número de atenciones integrales a damnificados de emergencias y desastres
Justificación:	Este indicador mide la capacidad de respuesta del gobierno local ante la ocurrencia de emergencias y desastres, evidenciando la entrega efectiva de ayuda humanitaria (víveres, albergue, asistencia médica) a personas damnificadas. Su relevancia radica en garantizar los derechos fundamentales de la población afectada y la recuperación oportuna. Está respaldado por la Ley N.° 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de respuesta y atención directa. La medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene especificidad al reflejar el servicio prestado durante eventos adversos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Número de atenciones integrales brindadas a personas damnificadas durante una emergencia o desastre. La atención integral implica haber proporcionado, de acuerdo con la necesidad, víveres, alojamiento temporal, atención médica básica u otros servicios básicos de ayuda humanitaria. Las atenciones deben estar registradas en fichas de emergencia y reportes técnicos municipales.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable activa el protocolo de respuesta inmediata al conocerse una emergencia. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable identifica y registra a la población damnificada. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable organiza la entrega de ayuda humanitaria (víveres, salud, albergue) con sus áreas o en coordinación con INDECI/COER. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable consolida la información de las atenciones brindadas y la reporta a través de informes oficiales.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Base de Datos: Fichas de Atención de Emergencias y Registros de Ayuda Humanitaria Municipal

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	10	12	14	16	18	20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.06 Rehabilitación de servicios públicos básicos, infraestructura y medios de vida oportuna en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres restaurados de manera oportuna
Justificación:	Este indicador permite evaluar la capacidad de respuesta de la municipalidad para restablecer de manera oportuna los servicios públicos interrumpidos a consecuencia de una emergencia o desastre. Se enfoca en la rehabilitación de servicios como agua, electricidad, accesos viales y medios de vida, esenciales para la recuperación comunitaria. Está respaldado por la Ley N.° 29664 del SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales la función de rehabilitación posdesastre. La medición es accesible mediante registros técnicos de restablecimiento de servicios y tiene alta especificidad en cuanto a resultados concretos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para obtener información detallada sobre el tiempo de interrupción y restablecimiento de cada servicio.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (SR/SI)*100 **Especificaciones técnicas:** SR: Número de servicios públicos municipales interrumpidos por emergencias y desastres que fueron restaurados dentro del plazo oportuno establecido. SI: Total de servicios públicos municipales que fueron interrumpidos por emergencias y desastres. El plazo oportuno debe estar definido por la municipalidad según el tipo de servicio y nivel de afectación.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable identifica los servicios municipales interrumpidos tras una emergencia. 2. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable coordina con áreas responsables la activación de trabajos de rehabilitación. 3. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable verifica la restauración funcional del servicio dentro del plazo establecido. 4. La Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable consolida la información y calcula el porcentaje de servicios recuperados oportunamente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable Base de Datos: Registro de Servicios Interrumpidos y Restablecidos por Emergencias – Plataforma Municipal de GRD

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	30%	45%	60%	70%	85%	90%
Valor en absoluto:	3/10	4.5/10	6/10	7/10	8.5/10	9/10

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.07 Reconstrucción física, económica y social con enfoque de derechos humanos en beneficio de la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de inversiones municipales en infraestructura culminadas para la reconstrucción en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de cumplimiento de las municipalidades respecto a las inversiones comprometidas para la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres. Evalúa la capacidad de gestión local para ejecutar proyectos con enfoque de derechos humanos y sostenibilidad. Está respaldado por la Ley N.° 29664 – SINAGERD, que asigna a los gobiernos locales competencias en reconstrucción en coordinación con el Estado. Su medición es accesible mediante revisión de los informes de inversión pública y tiene alta especificidad al centrarse en obras con fines de recuperación postdesastre.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Obras Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (IC/IP)*100 **Especificaciones técnicas:** IC: Total de proyectos de inversión pública de gestión de riesgos del banco de inversiones culminadas para la reconstrucción en el año. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas en el año para la reconstrucción. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es la reconstrucción post emergencia/desastre, validadas mediante informe técnico de finalización. .
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	0%	25%	50%	75%	100%	100%
Valor en absoluto:	0/1	0.25/1	0.5/1	0.75/1	1/1	1/1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.07.08 Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de PIPs de GRD del banco de proyectos de la municipalidad
Justificación:	La utilización del indicador "Porcentaje de proyectos de inversión pública de gestión de riesgos del banco de proyectos" resulta idónea para medir el objetivo de *"Infraestructura para la prevención y mitigación de riesgos de desastres adecuada en la localidad"* porque cuantifica directamente la voluntad política y técnica de la gestión para cerrar las brechas de vulnerabilidad física mediante intervenciones estructurales tangibles. Al monitorear qué proporción de la cartera de inversiones (PMI) se destina específicamente a la Gestión de Riesgos de Desastres (GRD), este indicador no solo revela la prioridad que la municipalidad otorga a la protección de la vida y el patrimonio frente a otras necesidades, sino que actúa como un predictor de la futura infraestructura segura; un banco de proyectos robusto en GRD garantiza un flujo continuo de obras preventivas (como muros de contención o drenajes) listas para financiamiento y ejecución, asegurando así que el desarrollo urbano sea sostenible y resiliente ante futuros eventos adversos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Obras Responsable de la AEI: Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres Responsable
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (IC/IP)*100 **Especificaciones técnicas:** IC: Total de inversiones municipales en infraestructura culminadas de gestión de riesgos. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura programadas de gestión de riesgos. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es mediante informe técnico de finalización
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras consolida las inversiones programadas con finalidad de reconstrucción para el año fiscal. 2. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la SGRD.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Subgerencia de Infraestructura Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	10%	15%	20%	25%	30%	35%
Valor en absoluto:	0.1/1	0.15/1	0.2/1	0.25/1	0.3/1	0.35/1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.08 Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población en situación de vulnerabilidad de la localidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de la población en situación de vulnerabilidad atendida por programas sociales municipales
Justificación:	Este indicador permite conocer la cobertura de los programas sociales implementados por el gobierno local para atender a la población vulnerable, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres en situación de riesgo. Refleja el compromiso de la municipalidad con la inclusión social y el acceso equitativo a servicios básicos y de protección. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la promoción de servicios sociales y defensa de derechos humanos. Su medición es accesible mediante registros administrativos de atención y tiene alta especificidad al centrarse en la población objetivo de programas sociales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales. Responsable del OEI: Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales.
Limitaciones para la medición del indicador:	Existencia de subregistro si los programas se ejecutan sin instrumentos de seguimiento técnico adecuados.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (V/Vt)*100 **Especificaciones técnicas:** V: Total de personas en condición vulnerable atendidas por programas sociales municipales en el período anual. Vt: Total de población en condición vulnerable identificada en la localidad. Se considera atención válida aquella registrada formalmente con ficha técnica, constancia de servicio o reporte institucional.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales identifica y registra la población vulnerable de la localidad mediante padrones y diagnósticos. 2. La Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales ejecuta programas sociales dirigidos a esta población (alimentación, salud, vivienda, apoyo psicosocial, etc.). 3. La Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales documenta y consolida las atenciones realizadas. 4. La Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales calcula el porcentaje de cobertura y lo reporta como cumplimiento del OEI.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales. Base de Datos: Padrones Municipales de Población Vulnerable y Registro de Atención Social Local

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	40%	50%	60%	70%	80%	90%
Valor en absoluto:	400/1000	500/1000	600/1000	700/1000	800/1000	900/1000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.01 Servicios de registro civil oportunos para la población local
Nombre del indicador:	Porcentaje de atenciones de registro civil oportunas en la localidad
Justificación:	El indicador permite evaluar la eficiencia del servicio de registro civil brindado por la municipalidad. Su relevancia radica en que garantiza el ejercicio del derecho a la identidad de los ciudadanos, alineado a la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84), que reconoce esta función como específica de los gobiernos locales. Además, su medición es factible mediante los registros administrativos de atención del servicio, y su formulación específica se concentra en la calidad del servicio, particularmente la oportunidad en la atención conforme a plazos normativos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Coordinación de Registro Civil Responsable de la AEI: Coordinación de Registro Civil
Limitaciones para la medición del indicador:	Podrían existir limitaciones asociadas a registros manuales o errores en la codificación del tiempo de atención, afectando la precisión de la medición.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (O/T)*100 **Especificaciones técnicas:** O: Total de atenciones de registro civil brindadas dentro del plazo definido por el TUPA municipal. T: Total de atenciones de registro civil realizadas en la localidad. Se considera oportuna toda atención realizada en el tiempo establecido por el TUPA institucional vigente.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Coordinación de Registro Civil consolida los registros de atención de servicios de registro civil. 2. La Coordinación de Registro Civil revisa y clasifica las atenciones conforme a los plazos establecidos en el TUPA. 3. La Coordinación de Registro Civil calcula el porcentaje de atenciones oportunas. 4. La Coordinación de Registro Civil elabora un informe mensual con los resultados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Coordinación de Registro Civil Base de Datos: Registro de Atenciones de Servicios de Registro Civil

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	80.00%	80.88%	81.69%	82.43%	81.81%	82.50%
Valor en absoluto:	480/600	550/680	580/710	610/740	630/770	660/800

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.02 Programas de apoyo social ejecutados en beneficio de la población vulnerable en la localidad
Nombre del indicador:	Número de atenciones en los programas municipales de apoyo social en la localidad
Justificación:	Este indicador permite monitorear el alcance y cobertura de los programas de apoyo social ejecutados por la municipalidad, dirigidos a poblaciones vulnerables. Su importancia se fundamenta en la responsabilidad establecida por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 9), que faculta a los gobiernos locales a promover el bienestar y brindar asistencia. Además, la medición es accesible mediante registros administrativos de los programas ejecutados. El indicador es específico, ya que se enfoca en un conjunto definido de atenciones brindadas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales
Limitaciones para la medición del indicador:	Se pueden presentar inconsistencias por duplicidad de registros o falta de sistematización estandarizada entre los distintos programas sociales.
Método de cálculo:	**Fórmula:** A **Especificaciones técnicas:** A: Total de atenciones brindadas en el marco de los programas municipales de apoyo social, como el Programa del Vaso de Leche, Comedor Popular, entrega de kits de abrigo o alimentos, y orientación social. Cada atención se contabiliza de acuerdo con los registros administrativos de cada programa implementado.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales consolida los registros de atención de cada programa municipal de apoyo social. 2. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales valida la información y depura posibles duplicidades. 3. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales elabora el total acumulado de atenciones brindadas. 4. La Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales reporta el avance trimestralmente mediante informe de gestión.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales Base de Datos: Registros de beneficiarios programas sociales municipales

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	788	802	822	842	862	882

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.03 Registro para la atención de programas de reparaciones, de forma oportuna para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Nombre del indicador:	Número de registros efectivos para la atención de programas de reparaciones para las víctimas y familiares de violencia en la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal para garantizar el acceso efectivo de las víctimas y familiares de violencia a programas de reparación. Es relevante porque visibiliza el cumplimiento de las competencias de coordinación con otros niveles de gobierno, establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84, incisos 1 y 10), especialmente respecto a poblaciones vulnerables. La medición es accesible mediante los registros administrativos realizados por la municipalidad y validados ante el RUV, y su especificidad es alta, al centrarse en una acción concreta de gestión y reparación histórica.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Coordinación de Casa Acogida Responsable de la AEI: Coordinación de Casa Acogida
Limitaciones para la medición del indicador:	Dificultades en la identificación de beneficiarios elegibles.
Método de cálculo:	**Fórmula:** R **Especificaciones técnicas:** R: Total de registros efectivos realizados para la atención de programas de reparaciones dirigidos a víctimas y familiares de violencia. Se consideran efectivos aquellos registros formalizados en el Registro Único de Víctimas (RUV), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cumpliendo con los requisitos establecidos para su validez y activación del programa correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Coordinación de Casa Acogida identifica a posibles beneficiarios conforme a los criterios establecidos por el MINJUSDH. 2. La Coordinación de Casa Acogida asiste en el proceso de inscripción en el Registro Único de Víctimas. 3. La Coordinación de Casa Acogida verifica que el registro haya sido validado por el sistema del RUV. 4. La Coordinación de Casa Acogida consolida el total de registros efectivos realizados y reporta semestralmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Coordinación de Casa Acogida Base de Datos: Registros de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV)

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	135	150	160	170	175	180

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.04 Servicio de defensa y promoción de derechos de manera permanente en beneficio de la población vulnerable de la localidad
Nombre del indicador:	Número de casos atendidos por el servicio social municipal para la defensa y promoción de derechos
Justificación:	Este indicador permite evaluar el acceso de la población vulnerable a servicios de protección y promoción de derechos humanos ofrecidos por la municipalidad. Estos servicios incluyen orientación legal, acompañamiento a víctimas de violencia, defensorías comunitarias y educación en derechos. Está respaldado por el artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como función la protección de derechos y asistencia social. La medición es accesible mediante el registro de atenciones realizadas y tiene alta especificidad al centrarse en acciones que garantizan el ejercicio de derechos fundamentales.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Coordinación de DEMUNA Responsable de la AEI: Coordinación de DEMUNA
Limitaciones para la medición del indicador:	Pueden existir limitaciones debido a registros incompletos o falta de estandarización en la tipificación de casos atendidos por los servicios.
Método de cálculo:	**Fórmula:** C **Especificaciones técnicas:** C: Número de casos atendidos por el servicio social municipal relacionados con orientación, defensa o promoción de derechos. Incluye atención a víctimas de violencia, asesoría legal, defensas comunitarias y campañas educativas. Cada caso debe estar documentado mediante ficha técnica, acta o constancia de atención.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Coordinación de DEMUNA implementa un servicio de orientación y defensa de derechos dirigido a población vulnerable. 2. La Coordinación de DEMUNA recibe y registra los casos ingresados a través de atención directa, campañas o derivación. 3. La Coordinación de DEMUNA realiza el seguimiento de cada caso brindando orientación, acompañamiento o solución. 4. La Coordinación de DEMUNA consolida la información anual de casos atendidos y los reporta institucionalmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Coordinación de DEMUNA Base de Datos: Registro Municipal de Casos Atendidos por Servicio de Derechos y Fichas de Orientación Legal

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	110	115	120	125	130	135

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.08.05 Empadronamiento socioeconómico oportuno de hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad en la localidad
Nombre del indicador:	Número de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)
Justificación:	Este indicador permite conocer el grado de actualización y cobertura del empadronamiento socioeconómico que facilita el acceso de la población vulnerable a programas sociales nacionales como SISFOH, JUNTOS, Pensión 65, Qali Warma, entre otros. La información actualizada es clave para garantizar la correcta asignación de beneficios sociales. El empadronamiento es responsabilidad compartida entre los municipios y el MIDIS. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 84) y el marco normativo del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH). Su medición es accesible mediante la revisión de los registros de actualización del Sistema. Finalmente, el indicador presenta un alto nivel de especificidad, ya que se enfoca exclusivamente en el número de registros efectivamente actualizados dentro del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), es decir, aquellos que han sido validados, ingresados y sincronizados en el sistema oficial tras un proceso de empadronamiento o actualización socioeconómica. No considera registros pendientes, observados o en trámite, ni aquellos sin validación técnica.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Coordinación Local de Empadronamiento Responsable de la AEI: Coordinación Local de Empadronamiento
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber retrasos por falta de personal para visitas domiciliarias o por demoras en el procesamiento centralizado del SISFOH.
Método de cálculo:	**Fórmula:** R **Especificaciones técnicas:** R: Número total de registros actualizados en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) por la Unidad Local de Empadronamiento en el período anual. Se consideran actualizados aquellos registros que han sido ingresados, verificados y validados por la plataforma nacional del MIDIS.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Coordinación Local de Empadronamiento identifica solicitudes de empadronamiento de hogares vulnerables en coordinación con otras áreas o a demanda. 2. La Coordinación Local de Empadronamiento realiza visitas domiciliarias, recopila información socioeconómica y verifica documentación. 3. La Coordinación Local de Empadronamiento registra la información en el sistema SISFOH y gestiona su validación. 4. La Coordinación Local de Empadronamiento consolida y reporta el número de registros actualizados y validados.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Coordinación Local de Empadronamiento Base de Datos: Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y Registro Municipal de Solicitudes de Empadronamiento

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	100	150	200	250	300	350

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.09 Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en la localidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de micro y pequeñas empresas que operan con licencias municipales adecuadas
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) en la localidad, en relación con el cumplimiento de la normativa municipal. Promueve una economía local ordenada, segura y con acceso a beneficios institucionales. Está respaldado por los artículos 83 y 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, que asignan a los gobiernos locales la promoción del desarrollo económico, el fomento de emprendimientos y la regulación del comercio local. Su medición es accesible a través de registros de licencias municipales y tiene especificidad al referirse exclusivamente a MYPES.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Gerencia de Desarrollo Económico. **Responsable del OEI:** Gerencia de Desarrollo Económico.
Limitaciones para la medición del indicador:	Rezagos en la actualización de las licencias emitidas o renovadas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (LE/MT)*100 **Especificaciones técnicas:** LE: Número de micro y pequeñas empresas (MYPES) activas en la localidad que cuentan con licencia de funcionamiento vigente y adecuada emitida por la municipalidad. MT: Número total estimado de MYPES que operan en la localidad, según catastro, padrones, registros tributarios o información de campo. Se considera adecuada la licencia cuando ha sido emitida conforme a TUPA, con requisitos completos y vigencia vigente.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia de Desarrollo Económico identifica y actualiza el catastro local de MYPES mediante visitas, padrones y cruces de información tributaria. 2. Se revisan las licencias emitidas por la municipalidad. 3. Se compara el número de MYPES con licencia vigente con el total estimado de MYPES activas. 4. Se calcula el porcentaje de formalización empresarial en la localidad.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia de Desarrollo Económico y Coordinación de Licencias de Funcionamiento Base de Datos: Catastro de MYPES, Registro de Licencias Municipales y Padrón Tributario Local

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	60%	65%	70%	75%	80%	90%
Valor en absoluto:	600/1000	650/1000	700/1000	750/1000	800/1000	900/1000

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.01 Fiscalización y control del cumplimiento normativo permanente a los agentes económicos de la localidad
Nombre del indicador:	Número de fiscalizaciones de licencias de funcionamiento realizadas de manera efectiva a micro y pequeñas empresas
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de supervisión municipal sobre el cumplimiento normativo por parte de las micro y pequeñas empresas (MYPES), especialmente en lo relacionado a licencias de funcionamiento. Garantiza la legalidad, seguridad y salubridad de las actividades económicas. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades – LOM (Art. 86, inc. 2 y 3), que establece como funciones municipales la fiscalización del cumplimiento de las ordenanzas, normas técnicas, sanitarias, de funcionamiento y seguridad. Su medición es accesible mediante registros administrativos y posee una adecuada especificidad al centrarse únicamente en las fiscalizaciones efectivamente realizadas sobre licencias de funcionamiento de micro y pequeñas empresas (MYPES), excluyendo otros tipos de actividades económicas o fiscalizaciones generales. Además, considera únicamente aquellas acciones de control que han sido documentadas, ejecutadas con criterio técnico y conforme a los procedimientos establecidos, dejando fuera las visitas preliminares, acciones informativas o fiscalizaciones inconclusas
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Fiscalización Comercial. Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Fiscalización Comercial.
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber subregistro de las intervenciones si no se documentan adecuadamente las acciones de fiscalización. Limitaciones por falta de inspectores capacitados, resistencia de comerciantes o ausencia de protocolos unificados también afectan la consistencia de los datos.
Método de cálculo:	**Fórmula:** F **Especificaciones técnicas:** F: Número total de fiscalizaciones realizadas por la municipalidad a micro y pequeñas empresas (MYPES), con relación a la vigencia, autenticidad y adecuación de su licencia de funcionamiento. Se considera efectiva la fiscalización si incluye verificación in situ, registro oficial del acta y generación de informe o resolución correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Fiscalización Comercial programa operativos de fiscalización a MYPES registradas o detectadas en campo. 2. Se ejecutan las visitas, inspecciones y verificaciones documentarias. 3. Se elaboran actas o informes por cada intervención y se consolidan en el registro municipal. 4. Se contabiliza el total de fiscalizaciones efectivas realizadas en el período anual.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Fiscalización Comercial Base de Datos: Registro de Fiscalizaciones, Actas de Inspección, Plataforma Municipal de Control de Licencias

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en Absoluto:	100	140	160	180	200	220

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.02 Eventos turísticos vinculados al patrimonio cultural y natural con enfoque sostenible, dirigidos a emprendedores, asociaciones y otros actores del turismo y la cultura de la localidad
Nombre del indicador:	Número de eventos de promoción turística realizados por la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el nivel de dinamización turística y cultural en la localidad promovida por el gobierno local. Los eventos turísticos impulsan la economía local, promueven la identidad cultural y valorizan el patrimonio. Está respaldado por los artículos 86 incisos 4, 6 y 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que asignan funciones de promoción del turismo, la cultura y la recreación. La medición es accesible mediante registros de actividades oficiales y tiene alta especificidad al centrarse en eventos organizados directamente por la municipalidad.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información:** Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada **Responsable de la AEI:** Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
Limitaciones para la medición del indicador:	Limitaciones presupuestales o de articulación interinstitucional pueden afectar la cantidad de eventos realizados. También puede haber subregistro si no se documenta adecuadamente la realización de actividades turísticas o culturales.
Método de cálculo:	**Fórmula:** E **Especificaciones técnicas:** E: Número total de eventos turísticos y culturales organizados directamente por la municipalidad en el período anual. Incluye ferias, festivales, exposiciones, concursos, rutas temáticas y otras actividades de promoción cultural o turística vinculadas al patrimonio local.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada o unidad responsable de turismo diseña un plan anual de promoción cultural y turística. 2. Se organizan y ejecutan los eventos previstos con participación de actores locales. 3. Se documenta cada evento mediante actas, registros fotográficos o informes. 4. Se consolida el total de eventos realizados al cierre del año.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada Base de Datos: Registro de Actividades Turísticas y Culturales, Informes de Eventos y Plan de Promoción Municipal

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	2	2	3	3	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.03 Asistencia técnica en actividades económicas locales especializada dirigida a los agentes económicos de la localidad
Nombre del indicador:	Número de asistencias técnicas para el fortalecimiento empresarial a micro y pequeños empresarios de la localidad
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo municipal en brindar soporte técnico a microempresarios, emprendedores y productores locales para mejorar sus capacidades de gestión, producción y acceso al mercado. Contribuye a dinamizar la economía local y fomentar la formalización y competitividad empresarial. Está respaldado por el Artículo 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que establecen como funciones del gobierno local la promoción del desarrollo económico local y el apoyo a actividades productivas. La medición es accesible a través de registros de capacitaciones, asesorías y acompañamientos, con alta especificidad al enfocarse en servicios técnicos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción Económica Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Promoción Económica
Limitaciones para la medición del indicador:	Puede haber dificultad para registrar y sistematizar todas las asistencias técnicas realizadas, especialmente cuando son múltiples o informales. También pueden presentarse limitaciones por falta de personal especializado o articulación con otras entidades públicas y privadas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** AT **Especificaciones técnicas:** AT: Número total de acciones de asistencia técnica realizadas por la municipalidad a micro y pequeños empresarios de la localidad. Incluye capacitaciones, asesoramientos, jornadas técnicas o programas de acompañamiento relacionados con gestión empresarial, acceso a financiamiento, formalización, innovación o comercialización.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Promoción Económica diseña un plan anual de fortalecimiento empresarial local. 2. Se identifica a los beneficiarios (MYPES, productores, emprendedores) y se ejecutan las asistencias técnicas. 3. Se documenta cada actividad mediante listas de asistencia, informes y material técnico. 4. Se consolida el número total de asistencias técnicas realizadas en el año.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Promoción Económica Base de Datos: Registro Municipal de Asistencias Técnicas, Informes de Ejecución de Programas de Desarrollo Económico

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	25	35	40	45	50	55

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.04 Campañas de promoción de la formalización de micro y pequeñas empresas accesibles para la población local
Nombre del indicador:	Número de campañas implementadas para la formalización de micro y pequeñas empresas
Justificación:	Este indicador permite conocer el esfuerzo del gobierno local por incentivar la formalización de micro y pequeñas empresas (MYPES) mediante campañas informativas, jornadas de orientación y acompañamiento para el cumplimiento normativo. La formalización promueve el desarrollo económico inclusivo, el acceso a beneficios y la mejora en la calidad de los servicios empresariales. El marco normativo está respaldado por los artículos 86 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), que atribuyen a los municipios la promoción de la economía local y el apoyo a la formalización. El indicador es específico y su medición es accesible mediante los registros institucionales de las campañas ejecutadas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones
Método de cálculo:	**Fórmula:** C **Especificaciones técnicas:** C: Número total de campañas de formalización empresarial ejecutadas por la municipalidad durante el período anual. Incluye campañas informativas, jornadas de formalización, ferias multiservicios o talleres para MYPES.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada elabora un plan anual de promoción de la formalización. 2. Se coordina con otras instituciones (SUNAT, PRODUCE, etc.) para ejecutar campañas conjuntas. 3. Se realizan las campañas en espacios públicos o virtuales, con registro de participantes. 4. Se consolida el total de campañas ejecutadas mediante informes y actas.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada Base de Datos: Registro de Campañas Municipales, Actas de Coordinación Interinstitucional, Informes de Actividades

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	2	2	3	3	4	4

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.05 Eventos de articulación comercial y consumo de productos locales organizados con enfoque sostenible para agentes comerciales en la localidad
Nombre del indicador:	Número de eventos para la promoción de la comercialización y consumo de productos locales organizados por la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite medir el impulso municipal al comercio local sostenible, mediante actividades que fortalecen la visibilidad, posicionamiento y consumo de productos locales. Está respaldado por la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 86, incisos 6 y 8), que asigna a los gobiernos locales funciones de promoción productiva y cultural. Su medición es clara y accesible a través del conteo de eventos implementados, con enfoque específico en acciones de articulación comercial promovidas por la municipalidad.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Promoción Económica Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Promoción Económica
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.
Método de cálculo:	**Fórmula:** E **Especificaciones técnicas:** E: Total de eventos organizados por la municipalidad para promover la comercialización y consumo de productos locales. Incluye ferias productivas, ruedas de negocio, campañas de promoción local, entre otros. Cada evento debe contar con evidencia documentaria como programación, actas o registro de participantes.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Promoción Económica elabora un plan anual de eventos comerciales y de consumo local. 2. La Sub Gerencia de Promoción Económica ejecuta cada evento programado según cronograma. 3. La Sub Gerencia de Promoción Económica registra cada actividad con evidencias (programación, fotos, lista de asistentes). 4. La Sub Gerencia de Promoción Económica consolida la información y elabora reportes anuales para seguimiento.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Promoción Económica Base de Datos: Registro Municipal de Actividades Económicas Promocionales

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en absoluto:	50	52	53	54	55	56

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.09.06 Construcción, equipamiento y mantenimiento de infraestructura productiva adecuada y disponible para los productores agropecuarios y pequeños empresarios locales
Nombre del indicador:	Número de infraestructuras productivas construidas para productores agropecuarios y pequeños empresarios.
Justificación:	El indicador se justifica dado que cuantifica de manera directa el cierre de brechas de capital físico que limita la competitividad del distrito, Al medir obras tangibles finalizadas (como mercados de abastos, centros de acopio canales de riego o ferias itinerantes), este indicador no solo evidencia la eficiencia del gasto público en la generación de activos estratégicos, sino que también garantiza la creación de las condiciones necesarias para que los actores económicos locales reduzcan los costos logísticos, agreguen valor a su producción y accedan a mercados formales en condiciones competitivas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Ejecución de Obras Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Ejecución de Obras
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador puede verse limitado por demoras en el financiamiento, procesos de contratación pública, retrasos en ejecución física o conflictos sociales que impidan la culminación de las obras.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (IC/IP)*100 **Especificaciones técnicas:** IC: Total de inversiones municipales en infraestructuras productivas culminadas. IP: Total de inversiones municipales en infraestructura productiva programadas. Se consideran solo las inversiones cuyo objetivo explícito es mediante informe técnico de finalización
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras consolida las inversiones programadas con finalidad de infraestructuras productivas para el año fiscal. 2. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras registra el avance físico y financiero de las obras ejecutadas. 3. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras identifica las inversiones culminadas y verifica su estado con informes de cierre. 4. La Sub Gerencia de Ejecución de Obras reporta el porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Ejecución de Obras Base de Datos: Sistema de Seguimiento de Inversiones Municipales (INFObras, SIAF-SP) y Reportes de Obras Culminadas

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	0%	20%	40%	60%	80%	100%
Valor en absoluto:	0/1	0.20/1	0.40/1	0.60/1	0.80/1	1/1

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	OEI.10 Modernizar la Gestión Institucional
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad
Justificación:	Este indicador permite conocer la percepción ciudadana sobre el desempeño institucional de la municipalidad. Es relevante porque refleja el nivel de confianza y calidad percibida de los servicios municipales, alineado a la Política Nacional de Transformación Digital y la Política Nacional de Gestión Pública. Su medición es factible mediante encuestas de percepción, y es específico al centrarse exclusivamente en la satisfacción institucional.
Responsables:	**Responsable de la medición, integración de datos e información**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OPP) **Responsable del OEI**: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Limitaciones para la medición del indicador:	El uso de encuestas introduce riesgo de sesgo por percepción subjetiva, formulación de preguntas o representatividad de la muestra en distintas zonas de la localidad.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (S/T)*100 **Especificaciones técnicas:** S: Número de ciudadanos encuestados que declaran estar satisfechos con la gestión institucional de la municipalidad. T: Total de ciudadanos encuestados como muestra representativa de la localidad. La satisfacción se evalúa mediante encuestas estructuradas, considerando dimensiones como atención, transparencia, eficiencia y capacidad de respuesta institucional.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto diseña y valida el instrumento de encuesta de percepción institucional. 2. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aplica la encuesta a una muestra representativa de ciudadanos. 3. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sistematiza y analiza los resultados. 4. La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto reporta el porcentaje de ciudadanos satisfechos en el informe anual de gestión.
Fuente y bases de datos:	**Fuente:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **Base de Datos:** Encuesta de percepción ciudadana sobre gestión municipal

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	64%	67%	70%	71%	72%	73%
Valor en absoluto:	512/800	670/1000	840/1200	994/1400	1152/1600	1314/1800

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.01 Capacitación para el desarrollo de competencias o conocimientos ejecutadas en beneficio del personal de la municipalidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de capacitación ejecutadas en el marco del PDP
Justificación:	Este indicador permite evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) dentro de la municipalidad, reflejando el compromiso institucional con el fortalecimiento de capacidades del personal. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y el marco legal del PDP promovido por SERVIR. Es medible a través de registros administrativos y específico al centrarse exclusivamente en la ejecución del plan formativo interno.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Responsable de la AEI: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	La precisión del indicador puede verse afectada por modificaciones al cronograma original del PDP o por registros incompletos sobre capacitaciones ejecutadas, especialmente en casos de reprogramaciones no documentadas.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (CE/CP)*100 **Especificaciones técnicas:** CE: Número de acciones de capacitación ejecutadas conforme al Plan de Desarrollo de Personas (PDP). CP: Número total de acciones de capacitación programadas en el mismo periodo según el PDP. Se consideran ejecutadas aquellas capacitaciones realizadas con evidencia formal (acta, lista de asistencia, constancias, informes).
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos registra las acciones de capacitación programadas en el PDP institucional. 2. La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos actualiza periódicamente el registro con las capacitaciones efectivamente ejecutadas. 3. La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos verifica la documentación de respaldo (asistencia, constancias, actas). 4. La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos calcula el porcentaje de ejecución y lo reporta semestralmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina General de Gestión de Recursos Humanos Base de Datos: Plan de Desarrollo de Personas (PDP) y reportes de ejecución formativa

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	60.00%	61.53%	64.28%	66.66%	68.75%	70.00%
Valor en absoluto:	6/10	8/13	9/14	10/15	11/16	14/20

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.02 Iniciativas de gobierno abierto implementado en la municipalidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de actas y acuerdos municipales difundidos en redes sociales y portales web municipales
Justificación:	Este indicador evalúa el grado de implementación del enfoque de gobierno abierto por parte de la municipalidad, mediante acciones que promueven la transparencia activa. Su relevancia está respaldada por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N.° 27806) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Es específico, ya que se centra en la difusión pública de actas y acuerdos, y es medible mediante el cotejo entre los documentos emitidos y aquellos efectivamente difundidos.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario. Responsable de la AEI: Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse afectada si no existe un sistema automatizado para registrar y monitorear la publicación de documentos o si la difusión se realiza en canales no oficiales sin trazabilidad técnica.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (AD/AT)*100 **Especificaciones técnicas:** AD: Número de actas y acuerdos municipales publicados en redes sociales o portales web oficiales de la municipalidad. AT: Total de actas y acuerdos municipales emitidos en el periodo correspondiente. La difusión debe ser verificable, accesible al público y corresponder a documentos oficiales emitidos por el concejo municipal u otras instancias institucionales.
Sentido esperado del indicador:	☐ Ascendente ☐ Descendente ☑ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario identifica el total de actas y acuerdos emitidos por la municipalidad. 2. La Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario verifica los documentos que han sido difundidos en redes sociales y portales web oficiales. 3. La Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario registra la evidencia digital (enlaces, capturas o fechas de publicación). 4. La Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario consolida los datos y calcula el porcentaje de difusión semestralmente.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Secretaria General y Trámite Documentario Base de Datos: Oficina de secretaria general y Trámite Documentario

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Valor en absoluto:	100/100	110/110	120/120	130/130	140/140	150/150

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.03 Servicios administrativos implementados eficientemente en la municipalidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de expedientes recibidos por mesa de partes atendidos de manera oportuna
Justificación:	Este indicador permite evaluar la eficiencia en la atención administrativa de los expedientes ingresados a través de mesa de partes. Está alineado con la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N.° 27444) y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que promueven una gestión ágil, predecible y centrada en el ciudadano. La medición es accesible mediante los registros del sistema de trámite documentario institucional, y es específico al centrarse exclusivamente en los plazos de atención administrativa.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Gerencia Municipal Responsable de la AEI: Gerencia Municipal
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por registros incompletos o ausencia de trazabilidad digital de los tiempos de atención, especialmente cuando los procedimientos no están integrados al sistema de gestión documentaria.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (EO/ER)*100 **Especificaciones técnicas:** EO: Número de expedientes recibidos por mesa de partes que fueron atendidos dentro del plazo establecido en el TUPA o normativa interna. ER: Total de expedientes recibidos por mesa de partes en el periodo evaluado. La oportunidad se mide en función de los plazos normativos oficiales definidos por la entidad para cada procedimiento.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Gerencia Municipal registra todos los expedientes ingresados a través de mesa de partes. 2. La Gerencia Municipal clasifica los expedientes según su tipo y plazo de atención definido en el TUPA. 3. La Gerencia Municipal verifica cuántos expedientes fueron atendidos dentro del plazo. 4. La Gerencia Municipal consolida los datos y reporta semestralmente el porcentaje de atención oportuna.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Gerencia Municipal Base de Datos: Sistema de gestión documentaria y registros de mesa de partes

	Línea de Base	Logros esperados				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	73.33%	78.46%	81.48%	82.14%	82.75%	83.33%
Valor en absoluto:	880/1200	1020/1300	1100/1350	1150/1400	1200/1450	1250/1500

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.04 Recaudación tributaria efectiva en la municipalidad					
Nombre del indicador:	Número de campañas municipales para fortalecer la recaudación tributaria en la localidad					
Justificación:	Este indicador permite evaluar el esfuerzo institucional para fomentar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales mediante estrategias informativas y de incentivo. Está respaldado por la Constitución Política del Perú (Art. 74 y 196) y la Ley Orgánica de Municipalidades (Art. 69), que facultan a los gobiernos locales a organizar su recaudación. El indicador es específico, pues se enfoca en campañas ejecutadas, y es medible con base en evidencia documentaria de su implementación.					
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Sub Gerencia de Recaudación Tributaria Responsable de la AEI: Sub Gerencia de Recaudación Tributaria					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se identificaron limitaciones.					
Método de cálculo:	**Fórmula:** C **Especificaciones técnicas:** C: Total de campañas ejecutadas por la municipalidad con el objetivo de fortalecer la recaudación tributaria local. Incluye acciones como ferias tributarias, jornadas de sensibilización, campañas de beneficios o condonación, difusión por medios digitales o físicos, siempre que cuenten con respaldo documentario.					
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido					
Proceso de recolección y análisis:	1. La Sub Gerencia de Recaudación Tributaria planifica y aprueba el cronograma anual de campañas tributarias. 2. La Sub Gerencia de Recaudación Tributaria ejecuta las campañas mediante medios físicos, digitales o presenciales. 3. La Sub Gerencia de Recaudación Tributaria recopila la documentación correspondiente (afiches, cronogramas, reportes, evidencias). 4. La Sub Gerencia de Recaudación Tributaria consolida los datos y reporta anualmente el número de campañas realizadas.					
Fuente y bases de datos:	Fuente: Sub Gerencia de Recaudación Tributaria Base de Datos: Registro institucional de campañas tributarias y reportes de actividades de recaudación					
	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	1	2	2	2	2	3

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.05 Instrumentos de gestión implementados en la municipalidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de instrumentos de gestión actualizados
Justificación:	El indicador permite conocer el grado de actualización de los instrumentos de gestión institucional, fundamentales para garantizar una administración pública ordenada y alineada a la normativa vigente. Está alineado con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y diversas regulaciones administrativas aplicables. Es específico al centrarse en los documentos de gestión obligatorios, y su medición es accesible mediante los registros administrativos de planificación y organización interna.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Planeamiento y Modernización Responsable de la AEI: Oficina de Planeamiento y Modernización
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede verse limitada por la existencia de documentos desfasados sin fecha clara de vencimiento, o por instrumentos en elaboración sin acto formal de aprobación.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (IA/IT)*100 **Especificaciones técnicas:** IA: Número de instrumentos de gestión actualizados (vigentes y alineados a normativa actual y al periodo de gestión). IT: Total de instrumentos de gestión requeridos por normativa (ROF, MOF, CAP, TUPA, PEI, POI, entre otros). Se considera actualizado todo instrumento aprobado por la instancia correspondiente y vigente conforme a su cronograma o marco normativo aplicable.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Planeamiento y Modernización identifica el total de instrumentos normativos obligatorios de gestión institucional. 2. La Oficina de Planeamiento y Modernización verifica cuáles se encuentran aprobados y actualizados según el cronograma vigente. 3. La Oficina de Planeamiento y Modernización documenta con resoluciones, actas o publicaciones oficiales. 4. La Oficina de Planeamiento y Modernización consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de actualización.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Planeamiento y Modernización Base de Datos: Registro oficial de instrumentos de gestión institucional

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	50.00%	58.33%	66.66%	75.00%	83.33%	100%
Valor en absoluto:	6/12	7/12	8/12	9/12	10/12	12/12

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo/Acción:	AEI.10.06 Gobierno digital implementado en los procesos y servicios de la municipalidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de servicios administrativos municipales digitalizados
Justificación:	Este indicador permite monitorear el avance del gobierno digital en el ámbito municipal, midiendo la proporción de servicios administrativos accesibles digitalmente. Se sustenta en el Decreto Legislativo N.º 1412 – Ley de Gobierno Digital, y en las políticas nacionales de modernización y transformación digital del Estado. Es específico, ya que se focaliza exclusivamente en servicios administrativos, y su medición es posible mediante el análisis del catálogo institucional y las plataformas habilitadas.
Responsables:	Responsable de la medición, integración de datos e información: Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos Responsable de la AEI: Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos
Limitaciones para la medición del indicador:	La medición puede presentar inconsistencias si no se cuenta con un catálogo unificado de servicios municipales o si no existe trazabilidad clara entre los servicios digitalizados y los que aún se gestionan presencialmente.
Método de cálculo:	**Fórmula:** (SD/ST)*100 **Especificaciones técnicas:** SD: Número de servicios administrativos municipales que se encuentran digitalizados (a través de plataformas virtuales, formularios en línea, atención electrónica u otros canales digitales). ST: Total de servicios administrativos municipales existentes en el catálogo institucional. Se considera digitalizado todo servicio que puede ser iniciado, consultado o concluido parcialmente o totalmente en entorno digital.
Sentido esperado del indicador:	☑ Ascendente ☐ Descendente ☐ No definido
Proceso de recolección y análisis:	1. La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos identifica el total de servicios administrativos definidos por la municipalidad. 2. La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos verifica cuáles de estos pueden ser gestionados digitalmente. 3. La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos documenta las funcionalidades disponibles por cada servicio (formulario, trámite en línea, etc.). 4. La Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos consolida la información y calcula semestralmente el porcentaje de digitalización.
Fuente y bases de datos:	Fuente: Oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos Base de Datos: Catálogo de servicios municipales y plataformas digitales implementadas

	Línea de Base	**Logros esperados**				
Año:	**2024**	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	**2030**
Valor en relativo:	25.00%	41.66%	50.00%	53.57%	56.66%	62.5%
Valor en absoluto:	5/20	10/24	13/26	15/28	17/30	20/32